



FCPS
2018-2019
MANUAL DEL
ESTUDIANTE Y PADRES

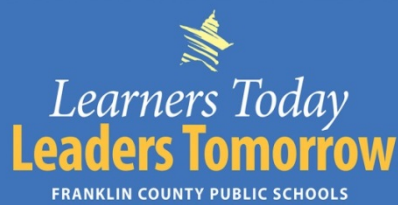


TABLA DE CONTENIDOS

| | <u>Page</u> |
|--|-------------|
| Carta a los Padres y Estudiantes..... | 3 |
| Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes..... | 4 |
| Responsabilidades de los Padres | 4 |
| Guia Para las Normas de Conducta del Estudiante | 6 |
| Leyes Sobre el Enjuiciamiento de los Menores Como Adultos | 16 |
| Funciones y Responsabilidades..... | 19 |
| Tasas, Multas, y Las cargas de comidas | 23 |
| Normas de Conducta del Estudiante..... | 27 |
| Asistencia y Tardanzas..... | 29 |
| Código de Vestimenta..... | 34 |
| Reglas y Regulaciones del Autobus Escolar..... | 38 |
| Uso Sistema Informático Aceptable | 43 |
| Formulario de Expulsión del Estado | 54 |
| Aviso de Información del Directorio..... | 55 |
| Notificación de Derechos bajo FERPA..... | 56 |
| Notificación de Derechos bajo PPRA..... | 57 |
| Notificación de Derechos de Solicitud de Información de Calificaciones de Maestros..... | 58 |
| Consentimiento de los Padres para los Medios Fotográficos | 59 |



FRANKLIN COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Office of Superintendent

25 Bernard Road • Rocky Mount, VA 24151-6614
(540) 483-5138 • FAX (540) 483-5806

2018 de agosto

Saludos de Padres y Estudiantes de Franlin Condado:

En nombre de Franklin County Public Schools, quiero darle la bienvenida al año escolar 2018-19.

La ley de Virginia le da la Administración de la Junta y de la Escuela el mandato de hacer y hacer cumplir las reglas y regulaciones razonables para sus escuelas. Estas normas deberán dirigir y regular la conducta de los estudiantes que van a estar asistiendo, transportado, y regresan de la escuela. Estas normas y reglamentos relativos a las responsabilidades de los estudiantes y de los derechos de los estudiantes deberán estar disponibles en todos los edificios de la escuela y la ofincina central.

Los estudiantes son responsables de su comportamiento. Todos debemos recordar, reforzar y especificar este principio básico a nuestros hijos. Los padres juegan un papel importante en el éxito de su hijo en la escuela. Animo a los padres a ser la fuerza impulsora en el creer en la capacidad de cada niño y exigente comportamiento y rendimiento excepcional.

Esperamos que cada niño a crecer y desarrollarse en un adulto joven responsable. Finalmente nuestros estudiantes se convertirán en miembros productivos y exitosos de la sociedad. Debemos trabajar juntos para lograr esta meta para cada niño.

Las expectativas que los padres establezcan con sus niños tendrán una influencia principal en lo que por ultimo consiguen. Participación de los padres es apreciado a medida que trabajamos juntos para adegurar el éxito, así como el desarrollo personal y académico de cada niño.

El manual tiene una gran cantidad de información valiosa e importante. Se contestará a muchos, si no todos, de sus preguntas.

Por favor, lea y dicuta el manual con su(s) hijo(s). Se le anima a ponerse en contacto con la Oficina de la Junta Escolar (483-5138) y/o la escuela de su hijo sobre cualquier pregunta o preocupación que usted o su hijo pueda tener con respect a este manual, o cual orto asunto.

Estamos comprometidos a proporcionar a nuestros estudiantes las mejores experiencias educativas posibles y esperamos la session escolar 2018-19 será feliz y exitoso para su hijo.

Respetuosamente,

W. Mark Church, Ph.D.
División Superintendente

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

El estado de Virginia, conforme a lo dispuesto en el Artículo VIII, de la Constitución de Virginia, ha establecido y debe mantener un Sistema de escuela públicas. Salvo lo dispuesto específicamente en los capítulos pertenientes del Código de Virginia, todos los residentes de la división entre las edades de cinco y veinte tienen derecho a asistir a las escuelas públicas sin cargos.

Junto con el derecho a una educación cada estudiante tiene dos responsabilidades:

1. Para aplicar a su niño/a misma a lo mejor de su/ su capacidad para obtener el máximo beneficio de las oportunidades educativas garantizados a los ciudadanos, y
2. Actuar de tal manera que no interfiera con los derechos de los demás a la misma oportunidad.

Orden razonable y necesaria en la propia institución educativa es esencial para la y el mantenimiento de las oportunidades educativas. Todos los estudiantes tienen el derecho a un ambiente seguro, libre de drogas, y propicio para el aprendizaje. Un estudiante puede sus derechos a oportunidades educativas cuando su conducta es tal que altera sustancialmente el proceso educativo y priva a otros de sus derechos .

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES **Extraído del *Código de Virginia (1950)*, as amended**

DEFINICION DE PADRES (Sección 22.1.1)

“Padre” o “padres” significa cualquier un padre o guardian, un guardian legal, u otra persona que tenga control o cargo de niño.

Sección 22.1-279.3 Requisitos de responsabilidad y participación de los padres:

- A. Cada padre de un estudiante matriculado en una escuela pública tiene el deber de ayudar a la escuela en la aplicación de las normas de conducta y asistencia del estudiante a fin de que la educación puede llevarse a cabo en una atmósfera libre de interrupciones o amenazas a personas o bienes, y de apoyo de la persona derechos.
- B. Una junta escolar debiera proveer oportunidades para participación de Padres y comunidad en cada escuela en toda la división
- C. Dentro de un mes de calendarios de la apertura de la escuela, cada consejo escolar deberá simultáneamente con cualquier otro material distribuirlo en ese mismo momento, enviar a los padres de cada estudiante matriculado (1) una notificación de los requisitos de esta sección y (2) una copia de las normas de la junta escolar de conducta estudiantil. Estos materiales deberán incluir un aviso a los padres que al firmar la declaración de recibido, los padres no se considerará de renunciar, pero a reserva expresamente sus derechos protegidos por las constituciones o leyes de los Estados Unidos o la Commonwealth y que uno de los padres deberán tener el derecho de expresar su desacuerdo con las políticas o decisiones de una escuela o una división escolar de la escuela. Cada padre de un estudiante deberá firmar y regresar a la escuela en la escuela que el estudiante este inscrito una declaración reconociendo haber recibido las normas de la junta escolar de conducta de los estudiantes y la notificación de los requisitos de esta sección. Cada escuela deberá mantener registros de tales declaraciones firmadas.

- D. El director de la escuela puede solicitar al padre del estudiante para reunirse con el director o su designado para revisar los estándares de la conducta del estudiante y la responsabilidad de los padres de participar con la escuela en la disciplina del estudiante y la manutención del orden, y de hablar sobre el mejoramiento del comportamiento del estudiante y el progreso educacional.
- E. En acuerdo con la sección 22.1-277 y las guías requeridas por la sección 22.1-278, el director de la escuela puede notificar a los padres de cualquier estudiante que viole la política de la junta cuando la violación puede resultar en la suspensión del estudiante, ya sea o no la administración de la escuela se ha impuesto como medida disciplinaria. El anuncio se indicará (i) la fecha y los detalles de la violación; (ii) la obligación de que el padre de tomar acciones para ayudar a la escuela en la mejora de la conducta del estudiante; y (iii) que, si el estudiante es suspendido, el padre puede ser obligado a acompañar al estudiante para reunirse con los funcionarios de la escuela.
- F. Ningun estudiante suspendido será admitido en el programa regular de la escuela hasta que los estudiantes y sus padres se han reunido con funcionarios de la escuela para discutir la mejora de la conducta del estudiante, a menos que el director de la escuela o su designado determine que la readmisión, sin conferencia con los padres, es apropiado para el estudiante.
- G. Tras el fracaso de uno de los padres para cumplir con las disposiciones de esta sección, el consejo escolar podrá, mediante una petición al tribunal de menores y relaciones domésticas, proceder en contra de dichos padres por rehusarse voluntariamente y sin razón a participar en los esfuerzos para mejorar el comportamiento del estudiante, de la siguiente manera:
1. Si el tribunal encuentra que el padre tiene voluntariamente y sin razón no cumplió el cumplimiento de una solicitud del principal como se establece en el inciso D de esta sección, para revisar las normas de la junta escolar de la conducta del estudiante y la responsabilidad de los padres para asistir a la escuela en disciplinar al estudiante y mantener el orden, y para discutir la mejora de la conducta del niño y el progreso educativo, podrá ordenar que el padre lo encuentre; o
 2. Si el tribunal determina que el padre ha fallado voluntariamente y sin razón para acompañar a un estudiante suspendido para reunirse con funcionarios de la escuela de conformidad con el inciso, F o al estudiante de recibir una segunda suspensión o ser expulsado, podrá ordenar (i) el estudiante o sus padres para participar en dichos programas o tal tratamiento que el tribunal considere apropiadas para mejorar el comportamiento del estudiante o (ii) el estudiante o su padre para estar sujeto a las condiciones y limitaciones que el tribunal considere apropiado para la supervisión, cuidado y rehabilitación del estudiante o sus padres. Además, el tribunal puede ordenar al padre a pagar una multa civil que no exceda \$500.
- H. Las sanciones civiles establecidas conforme a esta sección serán ejecutables en el tribunal de menores y relaciones domésticas en los que la escuela del estudiante se encuentra y se ingresará en un fondo mantenido por el órgano de gobierno local apropiado para apoyar programas o tratamiento diseñados para mejorar el comportamiento de los estudiantes como se describe en la subdivisión 3 del inciso G. Sobre la falta de pago las sanciones civiles impuestas por esta sección, el abogado del adecuado condado, ciudad o pueblo hará cumplir el cobro de dichas sanciones civiles.
- I. Todas las referencias en esta sección al tribunal juvenil y de relaciones domésticas serán también consideradas para referirse a cualquier sucesor en interés de dicho tribunal.

GUIA PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

DECLARACION DE PROPOSITO E INTECION

El desarrollo, la implementación, y ejecución de la política de conducta de los estudiantes tienen por objeto garantizar un entorno seguro y sin interrupciones para la enseñanza y el aprendizaje efectivo.

Normas de conducta de los estudiantes están diseñados para proteger la salud, la seguridad, y el bienestar de los estudiantes.

Los objetivos principales de las normas de conducta de los estudiantes son:

1. Proporcionar normas y guías para la conducta del estudiante;
2. Para ayudar al estudiante a convertirse en un ciudadano responsable, productivo y auto-disciplinado;
3. Para mantener un ambiente seguro y ordenado en el aula y todas las demás áreas de la escuela.

Escuelas Primarias

El objetivo principal de cualquier política disciplinaria para las escuelas primarias es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado para los estudiantes. La manera en que los niños se comporten a diario afecta directamente a su moral, confianza en sí mismo y el logro. Reglamentos establecidos para guiar buena conducta ayudará al crecimiento social, emocional y académico del estudiante.

Rara vez las infracciones de la ley llevará a cabo en una escuela primaria, pero en el improbable caso de que tal, debe producirse medidas idénticas que tienen lugar en el nivel secundario, incluyendo la notificación de los padres y las autoridades judiciales seguirán. Una investigación a fondo por el director de la escuela, así como el cumplimiento con el derecho del estudiante a un debido proceso, se producirán.

Cada escuela primaria establecerá un código de conducta basado en los principios de disciplina asertiva. Aunque cada escuela establecerá ciertas interpretaciones específicas, los principios generales de la disciplina asertiva serán utilizados por cada escuela. Estos principios son los siguientes:

- Cada escuela adoptará un conjunto de reglas de la escuela y la acción consecuente a seguir si se rompe una regla.
- Las reglas serán claramente de una manera positiva para fomentar el comportamiento deseado.
- Las acciones disciplinarias a seguir serán presentados en un formato etapa de expansión en la severidad de la pena a cada paso. La frecuencia de la mala conducta de un estudiante determinará la acción consecuente.

Escuelas Secundarias

Es la política de la Junta Escolar de Franklin County que la disciplina y el control de los estudiantes será la responsabilidad de los maestros, el personal de guía, y los directores de las escuelas respectivas. La supervisión y el control de los estudiantes debe mantenerse durante todo el periodo de tiempo que están en la escuela, durante las actividades de escuela, en el terreno de la escuela antes de o después de la escuela, en el camino hacia y desde escuela en los autobuses escolares y en las actividades patrocinados por la escuela.

El primer objetivo en el trabajo con los problemas de los estudiantes es tratar de resolver tantos problemas como sea posible a través de conferencias con los estudiantes. La mayoría de los problemas de carácter menos grave pueden ser resueltos a través de asesoramiento y solicitar

la cooperación del estudiante para corregir problemas y mejorar el comportamiento.

En caso de problemas de carácter grave o repetición de problemas menos graves, los padres o tutores serán contactados personalmente o por carta para informarles de problemas en los que el estudiante ha estado involucrado y solicitar su cooperación y asistencia en el trabajo con el estudiante.

APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Normas de conducta de los estudiantes que aplica a todos los estudiantes bajo la jurisdicción de una junta escolar.

La acción disciplinaria será determinado sobre la base de los hechos de cada incidente en la razonable discreción de la junta escolar y otros funcionarios escolares apropiados.

Los alumnos pueden ser suspendidos o expulsados de la asistencia a la escuela por causa suficiente; sin embargo, en ningún caso motivo suficiente para la suspensión incluir sólo los casos de absentismo escolar.

Los estudiantes están sujetos a acción disciplinaria correctiva por mala conducta que se produce:

1. en la escuela o en la propiedad escolar
2. en un vehículo escolar
3. mientras participen o asistan a cualquier actividad o viaje patrocinado por la escuela
4. en el camino hacia y desde la escuela, y
5. fuera de la escuela, cuando los actos conducen a
 - una adjudicación de la delincuencia o una condena por un delito que figuran en el § 16,1 a 305,1. del Código de Virginia (compra ilegal, posesión o uso de un arma; homicidio; asalto criminal y corporal hiriendo; asalto sexual criminal, fabricación, venta, regalo, distribución o posesión de la Lista I o II de sustancias controladas, marihuana o cannabinoides sintéticos; delitos y robo y conexos;; incendiarios y delitos conexos de actividad pandilla callejera criminal o reclutamiento para tal actividad), o
 - un cargo que sería un delito grave si es cometido por un adulto.

ACCIÓN DISCIPLINARIA: CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS

Extracción de un Estudiante del salón de Clase

Los maestros deben tener la autoridad inicial para retirar a un estudiante de una clase de comportamiento perturbador que interrumpe u obstruye el ambiente de aprendizaje, utilizando los siguientes criterios:

1. El retiro del estudiante es necesario para restaurar un ambiente de aprendizaje libre de interrupciones u obstrucciones causadas por el comportamiento del estudiante.
2. El retiro del estudiante sólo se produce después de las intervenciones docentes o administrativas no han logrado acabar con la conducta disruptiva. Sin embargo, nada se opondrá a la eliminación inmediata de un estudiante por comportamiento que pueda justificar la suspensión de la escuela.
3. El retiro de un estudiante es una respuesta apropiada a la conducta del estudiante que es una violación de las normas de conducta
4. La notificación por escrito de la conducta y la eliminación de la clase del estudiante se le da a los padres por el maestro.

Requisitos para los Informes de Conducta

No eliminación bajo esta política se producirá a menos que un mínimo de dos informes

anteriores escritos de incidentes, informes de referencia de disciplina, etc., se han presentado ante los administradores escolares. Los padres deben ser notificados de cada informe y se les dan la oportunidad de reunirse con el maestro y administrador. Se exigirá dicha notificación y la documentación para cada incidente. Tras la eliminación, el profesor deberá presentar una "Formulario de extracción estudiantil" con los administradores escolares y cualquier otra documentación para apoyar la eliminación, incluyendo, pero no limitado a, los dos (2) informes de comportamiento anteriores.

Procedimientos para la Notificación por Escrito de los Estudiantes y Padres

- El profesor deberá presentar el Formulario de Remoción del estudiante, junto con toda la documentación necesaria y pertinente (es decir, notas, llamadas telefónicas, conferencias, etc.), para el administrador.
- El administrador notificará al padre (s) y darles la oportunidad de reunirse con el maestro y administrador. Esta reunión se llevó a cabo para informar al padre (s) de la acción tomada.
- La documentación debe ser mantenida de notificación a los padres y las medidas adoptadas.

Guías para Alternativas de Asignación y Instrucción de Estudiantes que son removidos

El administrador determinará la ubicación apropiada del estudiante, que ha sido retirado de una clase. El administrador tiene varias opciones relativas a la colocación de un estudiante eliminado, incluyendo, pero no limitado a las siguientes sugerencias.

Algunas sugerencias son las siguientes:

- Asignar al estudiante a un programa alternativo.
- Asignar al estudiante a otra clase ya sea temporalmente o permanentemente.
- Mandar al estudiante a la oficina del administrador o al salón de estudio. Si el administrador elige esta opción, el maestro deberá proveer y evaluar apropiadamente trabajo de repuesto para el estudiante.
- Suspender o expulsar al estudiante. Si el administrador elige esta opción, de instrucción y asignación de alternativa, en su caso, se facilitará de acuerdo con la política de la Junta Escolar y, en el caso de los estudiantes con discapacidad, de conformidad con la ley federal
- Regresar a clase(ver los procedimientos en la parte de abajo).

Procedimientos para que el estudiante regrese a clase.

El administrador deberá determinar, después de consulta con el profesor, la duración de la expulsión del estudiante de la clase. El administrador deberá notificar al maestro de la decisión de regresar al estudiante a la clase. El siguiente procedimiento se aplicará si el maestro no está de acuerdo con la decisión del administrador para volver a un estudiante a clase.

- El profesor y administrador discutirán la objeción del profesor para regresar al estudiante a la clase y la razón del administrador para el retorno de los estudiantes.
- El profesor, después de reunirse con el administrador, puede apelar la decisión del administrador a un panel de tres (3) seleccionado de un grupo de maestros, consejeros y administradores. Este panel hará una recomendación al superintendente cuya decisión es definitiva.
- La decisión del Superintendente deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles de la apelación de la maestra. Durante el proceso de apelación, el estudiante no podrá regresar a la clase y el administrador determinará una colocación apropiada para el estudiante. El Formulario de Remoción del estudiante, junto con la documentación de respaldo, deberá acompañar a la solicitud de apelación.

| |
|---|
| <p>Si se toma la decisión de regresar al estudiante a la clase, el maestro y el administrador y / o el comité de estudio del niño debe desarrollar un plan para abordar el futuro comportamiento disruptivo.</p> |
|---|

Suspensión a corto tiempo

Un estudiante puede ser suspendido fuera de la escuela por violaciones del Código de Conducta. Por fuera de suspensiones escolares de 10 días o menos, el administrador de la escuela informará al estudiante de la violación específica y proporcionará al estudiante la oportunidad de responder a los cargos. El estudiante puede presentar la versión del estudiante de lo que ocurrió. Cuando la escuela suspende a un estudiante debería de

1. notificará al estudiante del derecho de apelar;
2. hacer un esfuerzo razonable para notificar a los padres del estudiante de la suspensión, informar a los padres de que una copia de las normas que rigen las suspensiones y los procedimientos de recurso se están enviando a casa con el estudiante, y hacer los arreglos para el regreso a casa del estudiante; y
3. enviar una notificación escrita a el padre informando al padre de la suspensión, de la razón, lo largo de la suspensión, el derecho a apelar, el derecho del estudiante de regresar a la escuela, y cualquier condición para el regreso.

Consulte Violación de Suspensión (abajo) para obtener información adicional.

Corto Plazo Recurso Suspensión y revisión

Tras la suspensión de cualquier estudiante, el director, el subdirector, o profesor responsable de dicha suspensión deberá informar de los hechos del caso por escrito al superintendente de división o su designado (oficial de apelaciones) y el padre del alumno suspendido. El superintendente de la división o su designado (oficial de apelaciones) revisarán ello inmediatamente a la acción tomada por el director, subdirector, o maestro sobre una petición para dicha revisión por cualquiera de las partes en el interés y confirmar o desaprobando dicha acción basado en un examen del expediente de el comportamiento del alumno. La decisión del superintendente de división o su representante (funcionario de apelaciones) será definitiva.

Suspensión de Largo Plazo

Un estudiante puede ser suspendido por más de 10 días después de una audiencia ante el consejo escolar. Por ciertos delitos, un estudiante puede ser suspendido por el resto del semestre o año escolar. La administración de la escuela puede determinar que la transferencia a otra escuela que sirve el mejor interés del estudiante y la escuela. La junta escolar puede confirmar o rechazar la suspensión de un estudiante. Cuando un estudiante se pone en suspensión a largo plazo, la notificación por escrito de la suspensión se enviará de conformidad con la ley estatal.

Largo Plazo Apelaciones Suspensión y revisión

En el pedido de un padre o tutor, la suspensión de un estudiante está sujeto a revisión por el superintendente, y el más pedido de un padre o tutor de la suspensión está sujeta a revisión por el consejo escolar.

En cualquier caso en el que un padre o tutor solicita la revisión de una suspensión por el consejo escolar, el consejo deberá revisar la apelación dentro de los treinta días. La decisión de la junta directiva se alcanzará después de considerar toda la información pertinente, incluyendo las declaraciones escritas u orales que el padre o tutor puede desear presentar. Toda la información relevante para la revisión será presentado en una reunión ejecutiva de la junta escolar, que, a opción de los padres o tutores, podrá ser asistido por el estudiante, padre o tutor y su representante designado. La acción de la junta directiva para mantener o modificar la acción de suspensión se tomará en sesión pública sin identificación pública del estudiante involucrado y rápidamente se comunicará por escrito a los padres o tutores.

Violación de Suspensión

Mientras que un estudiante es suspendido, él / ella se le niega el acceso a las instalaciones de la escuela, excepto con el permiso del director. Si un estudiante bajo suspensión se encuentra en las instalaciones de la escuela sin el permiso del director, él / ella se remitirá a las

autoridades judiciales de menores o se considerará que un intruso y procesado como tal.

Cualquier estudiante que sea suspendido y que también está inscrito en una escuela de formación profesional se considerará suspendido de la escuela vocacional. Un estudiante matriculado en un programa cooperativo de trabajo que sea suspendido también puede ser restringido de empleo durante el período de suspensión.

Otras Consecuencias Disciplinarias

Una junta escolar puede permitir que un estudiante que ha sido suspendido para completar las tareas académicas durante el período de suspensión, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Consejo Escolar. Política de la junta escolar puede prever consecuencias en curso después de que un estudiante regresa a la escuela después de la suspensión o expulsión, incluyendo, pero no limitado a, estado de prueba que requiere un desempeño satisfactorio y conducta, limitaciones de privilegios, servicio comunitario, o restitución.

Los estudiantes que han sido suspendidos por el alcohol, las drogas, el tabaco, los delitos sexuales, armas, peleas que resulta en una suspensión de diez días o comportamientos irrespetuosos y / o perjudiciales que resultan en más de diez días acumulativos de suspensión fuera de la escuela no lo hará se les permita participar o asistir a las actividades extracurriculares, incluyendo, pero no limitado a Homecoming, Prom, competencias atléticas, las reuniones del club, reuniones de ánimo, programa de talentos, aparcamiento en el campus, viaje de alto nivel, de alto nivel de banquetes, etc.

Expulsión

Un estudiante puede ser expulsado solamente por la acción de la junta escolar en base a la recomendación del director y el superintendente. En el caso de una recomendación de expulsión por el director, el superintendente o su designado deberá realizar una revisión de la recomendación. La revisión tendrá en cuenta los siguientes factores:

1. La naturaleza y la gravedad de la violación
2. El grado de peligro para la comunidad escolar
3. Antecedentes disciplinarios del estudiante, incluyendo la gravedad y el número de infracciones anteriores
4. La idoneidad y disponibilidad de una colocación de educación alternativa o programa
5. La edad y nivel de grado del estudiante
6. Los resultados de cualquier de salud mental, abuso de sustancias, o pruebas de educación especial
7. La asistencia del estudiante y expediente académicos
8. Las demás cuestiones que consideren adecuadas.

Si el superintendente / designado sostiene la recomendación, la audiencia se celebrará antes de la junta escolar. Cuando un estudiante es expulsado, el aviso por escrito de la expulsión se enviará de conformidad con la ley estatal. El superintendente o su designado establecerá un calendario por el cual los alumnos que han sido expulsados, se aplicará y volverá a aplicar de la readmisión a la escuela.

Ninguna decisión de expulsar a un estudiante se le revocó el argumento de que no se consideraron los factores antes mencionados. Nada en esta subsección se opone a la Junta Escolar de la consideración de cualquiera de los factores mencionados anteriormente "circunstancias especiales" a los efectos de las expulsiones discutidos en las siguientes subsecciones.

Expulsión por delito relacionado con las armas

Cualquier estudiante determina que en posesión o haber traído ninguna arma prohibida en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela será expulsado por un período no inferior a un año (365 días). Sin embargo, el consejo escolar puede determinar, en base a los hechos de un caso particular, que existen circunstancias especiales y otra acción disciplinaria o el término de la expulsión es apropiada. El superintendente de división puede realizar una revisión en estos casos para determinar si otra acción disciplinaria distinta de la

expulsión es apropiada, y recomendar medidas para el consejo escolar para la determinación final.

Expulsión por delito relacionado con las drogas

Cualquier estudiante determina que han distribuido o fabricado una sustancia controlada incluyendo esteroides anabólicos o medicamentos recetados, un medicamento imitación controlada, u otra sustancia prohibida en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela será expulsado por un período no inferior a un año. Sin embargo, el consejo escolar puede determinar, en base a los hechos de un caso particular, que existen circunstancias especiales y otra acción disciplinaria o el término de la expulsión es apropiada. El superintendente de división puede realizar una revisión en estos casos para determinar si una acción disciplinaria distinta de la expulsión es apropiada, y recomendar medidas para el consejo escolar para la determinación final.

La admisión de estudiantes suspendidos o expulsados de Otra División Escolar

Un estudiante que ha sido expulsado o suspendido por más de 30 días a partir de la asistencia a la escuela por una junta escolar o una escuela privada, o para los que la admisión ha sido retirada por una escuela privada, puede ser excluido de la asistencia de ningún año más de un calendario en el caso de la expulsión o la retirada de la admisión, y en el caso de la suspensión de más de 30 días, por no superior a la duración de dicha suspensión. La escuela debe dar aviso por escrito al estudiante y sus padres de los motivos de dicha exclusión sea posible y del derecho a una audiencia conducida por el superintendente de división. El estudiante no puede asistir a la escuela hasta que una revisión del caso se lleva a cabo por el superintendente de división. La exclusión se impuso a la constatación de que el estudiante presenta un peligro para los otros estudiantes o miembros del personal de la división escolar. La decisión de excluir al estudiante será final a menos alterado por la junta de la escuela después de la petición escrita oportuna. A la expiración de la exclusión, el estudiante podrá solicitar al superintendente división para la admisión.

El castigo corporal

El superintendente deberá ver que todos los empleados de la junta escolar son conscientes del Código de Virginia, Sección 22,1 a 279,1, Castigo corporal es prohibido. Los empleados también se les informará que la junta exige el cumplimiento tanto de la palabra y la intención de la ley.

La definición de los castigos corporales excluye específicamente el uso de contacto físico incidental, menor o razonable u otras acciones destinadas a mantener el orden y el control de lo permitido por la ley.

Castigo Académico

Castigo académico, que se define como la reducción de crédito previamente obtenido, no se utilizará. Un grado académico de un estudiante se basará únicamente en su / su logro. Otros tipos de disciplina, en lugar de una reducción arbitraria del crédito obtenido, se deben emplear cuando es necesario el castigo.

Esta afirmación no debe interpretarse para evitar ser promedio de calificaciones de un estudiante bajó por su / su fracaso para hacer el trabajo asignado. Un estudiante no puede recibir crédito por trabajo no realizado, tal como puede ocurrir cuando él / ella no puede hacer el trabajo asignado o cuando él / ella tenía una ausencia injustificada de la clase que resulta en su / su no tener el privilegio de hacer el trabajo perdido. El profesor no penalizará al estudiante más allá del período de la ausencia injustificada

Castigo de Grupo

El uso de la pena de grupo en la división escolar no recibe la aprobación por la junta y su uso está totalmente desaconsejado.

CONSIDERACIONES PARA LA DISCIPLINA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Los procedimientos de debido proceso para la suspensión de los estudiantes y las expulsiones, como se especifica en la Sección 22.1-277 del Código de Virginia, de 1940, según enmendada, se aplican a los estudiantes con discapacidades. Sin embargo, hay proyecciones de procedimiento adicionales que se deben cumplir cuando una división local de la escuela disciplina a un estudiante con discapacidades. Las proyecciones específicas de procedimiento son aplicables cuando una división local de la escuela está contemplando o proponer una suspensión de largo plazo o expulsión. Los requisitos procesales se deben seguir antes de la imposición de una suspensión de largo plazo o expulsión. Además, las garantías procesales, se indica de la siguiente manera, se aplican a un estudiante con discapacidad, independientemente del nivel de la educación especial y servicios relacionados al estudiante recibe (consulta a residencial).

Sección 504, que exige la no discriminación por motivos de discapacidad en todos los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal, se aplica a cualquier persona que califica como una persona con discapacidad. Persona perjudicada se define como:

- tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades en vivo, o
- tiene un expediente de tal impedimento, o
- se considera que tiene un impedimento.

Suspensión a corto plazo

Una suspensión a corto plazo es cuando un estudiante es removido de la clase o de la escuela por diez (10) días o menos. No constituye un cambio de ubicación. El niño está sujeto a los procedimientos disciplinarios normales si existe o no una relación causal entre la discapacidad y la mala conducta del niño.

Serie de suspensiones a corto plazo

Mientras que una suspensión a largo plazo se define como "mayor de diez (10) días consecutivos," hay circunstancias cuando una serie de suspensiones de corto plazo, después de la revisión, se pueden agregar para indicar una suspensión a largo plazo.

Una serie de suspensiones, que agrega a más de diez (10) días, se puede considerar un cambio significativo en la colocación que requiere reevaluación y garantías procesales. Los factores a considerar para determinar si las suspensiones agregados de más de diez (10) días son suspensiones a largo plazo incluyen la duración de cada suspensión, la proximidad de las suspensiones, y la cantidad total de días de suspensión.

Además, la similitud de la mala conducta activación de las suspensiones también podría ser considerado como un factor para determinar si las suspensiones agregados de mayor de diez (10) días son una suspensión a largo plazo.

Además, una serie de suspensiones, después de la revisión, puede también sugerir a la división escolar local que algún aspecto del programa educativo del estudiante no está cumpliendo con las necesidades del estudiante. En tales casos, el comité del programa de educación individualizada (IEP) se encargaría de examinar y revisar el IEP, según sea necesario.

En tales casos, el diez (10) días de suspensión reloj comienza de nuevo una vez que la colocación de un estudiante con discapacidad, que ha sido previamente suspendidos por mala conducta, se ha cambiado a través de los procedimientos apropiados para examinar y revisar el IEP del estudiante.

Suspensión a largo plazo (más de diez (10) días y Expulsión)

Cuando se retira un estudiante de la clase o de la escuela por más de diez (10) días consecutivos, una determinación debe hacerse en cuanto a si existe o no una relación casual directa entre la discapacidad del niño y de la mala conducta. Esta determinación debe hacerse de conformidad con el cambio en los procedimientos de colocación por un comité de la siguiente composición:

- un representante de la división escolar local, que no sea el maestro del niño, calificado para proporcionar o supervisar la provisión de educación especial,
- el maestro del niño,
- uno o los dos padres del niño,
- el niño, si es apropiado
- personas que conocen al niño, el significado de los datos de evaluación, y los procedimientos de colocación, y
- otros individuos, según el criterio de los padres o la división escolar local.

Estudiantes peligrosos con Discapacidad

LEA no puede cambiar unilateralmente la colocación de un estudiante con un comportamiento peligroso cuando la mala conducta es causada por la discapacidad. LEA, sin embargo, puede usar medidas disciplinarias normales para un niño que exhibe un comportamiento peligroso para incluir, por ejemplo, tiempos de espera o suspensión de hasta diez (10) días. Una LEA no podrá imponer una expulsión o suspensión a largo plazo a un estudiante con una discapacidad cuya mala conducta ha sido determinado que es causada por su discapacidad mediante la obtención de una orden judicial, basado en la peligrosidad del estudiante, de un tribunal de jurisdicción competente. Métodos alternativos adicionales de tratar con un estudiante peligroso con discapacidad pueden incluir los siguientes:

- imponer medidas disciplinarias normales (uso del tiempo de espera, la detención, la restricción de privilegios y cubículos de estudio)
- Obtener el consentimiento de los padres del estudiante a una colocación alternativa o interino.
- Obtener una orden judicial para instituir un cambio de ubicación, si se demuestra que es muy probable que resulte en daño al estudiante o a otros el mantenimiento de la colocación actual del estudiante.

Delitos relacionados con Drogas

Las personas que están "actualmente dedicadas a la utilización ilegal de las drogas" se excluyen de la definición de una persona con discapacidades. Esta exclusión ha resultado porque los Americanos con Discapacidad Ley enmendada la Sección 504 de manera excluirlos.

Además, una división de la escuela está autorizado a tomar medidas disciplinarias contra los estudiantes con discapacidad para el uso o posesión de drogas ilegales o alcohol en la misma medida de los estudiantes sin discapacidades y sin la protección del debido proceso de la sección 504, siempre y cuando la división escolar puede mostrar los estudiantes están utilizando actualmente este tipo de sustancias. Esto es consecuencia de la modificación del Artículo 504 de la ADA

Procedimientos de Protección

Los padres de los estudiantes con discapacidades deben ser plenamente informados de sus derechos procesales, incluido el derecho a apelar ya sea la determinación de si existe o no una conexión causal entre la incapacidad del estudiante y de la mala conducta y / o la determinación de la idoneidad de la colocación en el momento de la mala conducta.

Estatus del Niño durante Procedimientos

Durante la tramitación de cualquier audiencia administrativa o apelación o durante la

tramitación de cualquier procedimiento judicial en relación con el presente reglamento, a menos que la LEA y los padres acuerden otra cosa, el niño debe permanecer en su ubicación educativa actual. Mientras que la colocación no se puede cambiar, esto no excluye el uso de los procedimientos normales para tratar con los niños que están poniendo en peligro a sí mismos ya los demás. Tales procedimientos no incluyen la expulsión o suspensión de más de diez (10) días; Sin embargo, los procedimientos pueden incluir tiempo de espera, la detención, la restricción de los privilegios o suspensión temporal de hasta diez (10) días.

Más información se puede encontrar en el sitio web de la división:

http://www.frco.k12.va.us/support_depts/special_programs_services/new%20web%20site%20info/SERVICES%20list%20for%20link.htm

INTEROGATORIO / INVESTIGACIÓN / DETENCIONES

Cuestionamiento de la Policía / Entrevistar

Un estudiante, física en la escuela, puede no ser entrevistado / interrogado por la policía o cualquier persona no afiliada a la escuela sin el conocimiento de las autoridades escolares.

Cualquier cuestionamiento / entrevista debe hacerse en privado con un representante presente la escuela oficial. El director de la escuela se pondrá en contacto con el padre / tutor tan pronto como sea posible.

El director y / o un representante designado deberá mantener la información derivada de los interrogatorios en la más estricta confianza a menos que los procedimientos de aplicación de la ley exijan lo contrario.

Un estudiante no puede ser liberado a la custodia de personas distintas de los padres o tutor legal, a no ser puesto bajo arresto por la autoridad judicial. Si un estudiante se retira de la escuela por la autoridad judicial, los padres serán notificados de esta acción por parte de funcionarios de la escuela tan pronto como sea posible.

Cuestionamiento Escuela / Entrevistar

Cuando un estudiante es interrogado por oficiales de la escuela o miembros del personal a los fines de la investigación, ya sea en relación con su / su conducta o un intento de recopilar información, él / ella tendrá derecho a ser acompañados por un maestro, consejero o padre durante el interrogatorio, si él / ella lo desea.

BÚSQUEDA Y DECOMISO

Una búsqueda implica una invasión de la privacidad. Si una búsqueda de un estudiante de admisible depende de equilibrar el derecho del estudiante a la privacidad y la libertad de la búsqueda irrazonable e incautación contra la responsabilidad de la división escolar a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas en la comunidad escolar y para llevar a cabo la misión educativa. Para mantener el orden y la disciplina en las escuelas y para proteger la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal escolar, las autoridades escolares pueden registrar a un estudiante, las cosas personales del estudiante, casilleros de los estudiantes o de automóviles de los estudiantes bajo las circunstancias descritas a continuación y pueden confiscar cualquier material ilegal, no autorizado, o de contrabando materiales descubiertos en la búsqueda.

Tal como se utiliza en esta política, el término "no autorizado" significa cualquier elemento peligroso para la salud o seguridad de los estudiantes o personal de la escuela, o perjudicial de

cualquier función legal, misión o proceso de la escuela, o cualquier elemento descrito como no autorizado en las reglas escolares disponibles previamente al estudiante.

Los lugares en los que las búsquedas de los estudiantes y la propiedad del estudiante pueden llevarse a cabo no se limitan a la construcción de la escuela o propiedad de la escuela, pero pueden llevarse a cabo siempre que el estudiante está involucrado en una función patrocinada por la escuela.

Búsquedas Personales

Persona y / o efectos personales de un estudiante (por ejemplo, monedero, bolso de libro, etc.) pueden ser buscados por unos oficiales de la escuela cada vez que el funcionario tiene sospechas razonables para creer que el estudiante ha violado o está a punto de violar la ley o una regla de la escuela y que la búsqueda producirá evidencia de la violación.

Todas las búsquedas individuales de los estudiantes deberán ser basados sospecha razonable. En orden de ser permitido, la búsqueda debe ser justificada como principio y razonablemente relacionados de alcance a las circunstancias justificando la búsqueda.

Una búsqueda individual es justificada al principio cuando un oficial escolar motivos razonables basados totalmente en las circunstancias conocidas, con la sospecha que la búsqueda revelara evidencia que el estudiante ha violado o esta violando la ley o las reglas en la escuela. Una búsqueda es razonable en alcance cuando es razonable y relacionado al objetivo de la búsqueda y no es excesivamente imprudente en la luz de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la sospecha de la infracción.

Una búsqueda personal puede ser incluida require que el estudiante sea escaneada con un detector de metales.

Una búsqueda con palmadas de un estudiante sólo puede llevarse a cabo si un administrador de la escuela ha establecido un alto nivel de sospecha razonable de que la evidencia se encontró para corroborar la sospecha de que una norma de derecho o la escuela se ha roto. Si se realiza una búsqueda palmadita abajo de la persona del estudiante, que se llevará a cabo en privado por un funcionario escolar del mismo sexo y con un testigo adulto del mismo sexo presente.

Registros corporales implican una intrusión extrema en los derechos de un estudiante y pueden llevarse a cabo sólo cuando existan situaciones extremadamente serias, requiriendo acción inmediata por una amenaza de muerte eminente o extrema gravedad de la amenaza inminente de muerte o lesiones corporales graves a una persona o personas. Si un registro al desnudo es necesario el oficial escolar debe ponerse en contacto con el oficial de la ley apropiada, y la búsqueda debe ser realizada por un oficial de la ley jurada del mismo sexo, en presencia de un testigo adulto del mismo sexo.

Los funcionarios escolares sólo podrán llevar a cabo una búsqueda de la tira en los casos en que sea necesario para evitar la amenaza inminente de muerte o lesiones corporales al estudiante u otra persona. Si un registro sin ropa debe ser realizada por un funcionario de la escuela, debe ser por un mismo funcionario sexo con un mismo testigo adulto del sexo, y el funcionario de la escuela debe contar con la aprobación previa del superintendente o su designado, a menos que la salud o la seguridad de la estudiante está en peligro por la demora.

Búsquedas de escritorios y Casilleros

Casilleros y escritorios de los estudiantes son propiedad de la escuela y permanecen en todo momento bajo el control de la escuela; sin embargo, los estudiantes deben asumir la plena responsabilidad por la seguridad de sus casilleros y son responsables por el contenido de su

casillero asignado en todo momento. Inspecciones generales periódicas de los casilleros y escritorios se pueden conducir por las autoridades escolares por cualquier razón en cualquier momento sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante y sin una orden de registro.

Búsquedas de Automóviles

Los estudiantes se les permite aparcar en el recinto escolar como una cuestión de privilegio, no un derecho. La escuela retiene la autoridad de conducir patrullas rutinarias de las porciones y las inspecciones de los exteriores de automóviles de los estudiantes en la propiedad escolar de estacionamiento de estudiantes. Los interiores de vehículos de los estudiantes pueden ser inspeccionados cada vez que un funcionario escolar tiene sospecha razonable para creer que el estudiante ha violado o está a punto de violar la ley o una regla de la escuela y que la búsqueda producirá evidencia de la violación, o que los materiales ilegales o no autorizados u otra evidencia de actividades ilegales o prohibidas de otro modo están contenidos en el interior del automóvil. Dichas patrullas e inspecciones pueden ser conducidas sin aviso, sin el consentimiento del estudiante y sin una orden de registro.

Búsquedas informáticos

Computadoras de la escuela, software y acceso a Internet son propiedad de la escuela. Los estudiantes sólo están autorizados a usar las computadoras de la escuela y otra tecnología educativa similar conforme a la misión educativa de la escuela y en acuerdo con la Polisa IIBEA (Uso aceptable del Systema de Computadoras). Los funcionarios escolares pueden buscar computadoras de la escuela, el software y los registros de acceso a Internet en cualquier momento y por cualquier razón y sin el consentimiento del estudiante.

Búsquedas con consentimiento

Si un alumno da el consentimiento oficial de la escuela para una búsqueda del oficial de la escuela no tiene que demostrar una sospecha razonable. El consentimiento de un estudiante sólo es válido si se les da de buena gana y con el conocimiento del significado de consentimiento. Los estudiantes deben ser informados de su derecho a negarse a ser buscado, y los estudiantes no deben percibirse a sí mismos en riesgo de castigo por negarse a conceder el permiso para la búsqueda

Confiscación de Materiales Ilegales

Si la búsqueda se realiza correctamente produce materiales ilegales o de contrabando, dichos hallazgos serán entregados a las autoridades legales pertinentes para su eliminación.

LEYES SOBRE EL ENJUICIAMIENTO DE LOS MENORES COMO ADULTOS

La siguiente información ha sido desarrollado por la Oficina de Fiscal General en relación con el enjuiciamiento de los menores como adultos:

Sección 22.1 a 279.4 del *Código de los estados de Virginia*:

Las juntas escolares deberán proporcionar la información desarrollada por la oficina del Fiscal General de los estudiantes respecto a las leyes que rigen el enjuiciamiento de los menores como adultos por la comisión de ciertos delitos. Métodos de proporcionar dicha información puede incluir, pero no se limitan a, los anuncios públicos en las escuelas, una notificación por escrito a los padres, la publicación en el manual de conducta de los estudiantes, y la inclusion en los materiales disreibuidos a los padres de conformidad con el § 22.1-279.3.

La siguiente información en format de pregunta y respuesta proporciona la notificación requerida por esta sección del *Código*.

¿Quién es un menor de edad?

Sección 16.1 a 228 del *Código de Virginia* define al menor como “una persona de menos de 18 años de edad.” Sección 16.1 a 269.1 del *Código* permite que los menores, de 14 años de edad o más en el momento de la presunta infracción, para ser enjuiciados como adultos por delitos específicos en determinadas circunstancias. Este proceso se denomina una transferencia a la corte de circulo adecuado para el juicio como adulto.

¿Cómo se calcula la edad del menor?

Sección 16.1 a 241 del *Código de Virginia* establece que a los efectos de la transferencia de un menor de edad a la corte de circulo para ser juzgado como un adulto, el niño debe haber sido la edad de 14 años o más en el momento de la infracción.

¿Bajo qué circunstancias se permite la ley la retransferencia de los juveniles para el juicio como adultos?

El *Código de Virginia* permite la transferencia de los juveniles para el juicio como adultos bajo tres circunstancias específicas. A continuación se presenta una descripción de cada circunstancia y el procedimiento que se sigue con el fin de determinar si el estudiante es transferido a la corte de circuito.

Circunstancia #1

Una transferencia puede ocurrir cuando un menor de edad, quien es 14 años o más en el momento del delito, está acusado de un delito que sería un delito si es cometido por un adulto (§ 16.1 a 269.1 A. del *Código de Virginia*). Las ofensas son o crímenes o delitos. Esos delitos que son punibles con reclusión en una institución correccional estatal o la muerte son delitos graves; todos los demás delitos son delitos menores. Los delitos graves se clasifican para los fines de la pena y la condena en seis clases. Los castigos autorizados para la convicción de un delito grave son los siguientes:

- Clase 1 delito grave – la muerte si el condenado tenía 18 años de edad o más en el momento de la infracción ni se determina que es retrasado mental y una multa de no más de \$100,000. Si la persona era menor de 18 años de edad en el momento de la infracción o se determina que es retrasado mental, la pena será de cadena perpetua o pena de prisión de por vida y una multa de no más de \$100,000.
- Clase 2 delito grave – encarcelamiento de por vida o por un period no menor de veinte años, o prisión de cadena perpetua o por cualquier no menos de veinte años ni mayor de veinte años de plazo y una multa de no más de \$100,000.
- Clase 3 delito grave – una pena de prisión no menor de cinco años ni mayor de veinte años o una pena privative de libertad no menor de dos años ni mayor de veinte años y una multa de no más de \$100,000.
- Clase 4 delito grave – una pena de prisión no menor de dos años ni mayor de diez años o una pena privative de libertad no menor de dos años ni mayor de diez años y una multa de no más de \$100,000.
- Clase 5 delito grave – una pena de prisión no menor de un año ni mayor de diez años, o en el criterio del jurado o el tribunal de la causa sin jurado, el confinamiento en la cárcel por no más de doce meses y una multa de no más de \$2,500, o ambas.
- Clase 6 delito grave – una pena de prisión no menor de un año ni mayor de cinco años, o en el criterio del jurado o el tribunal de la causa sin jurado, el confinamiento en la cárcel por no más de doce meses y una multa de no más de \$2,500, o ambas.

(§§ 18.2-9 y 18.2-10 del *Código de Virginia*)

En esta circunstancia, la oficina del Fiscal del Estado Libre Asociado hace una solicitud formal ante el juez de la corte juvenile por el menor para ser transferido a la corte de circuito. El tribunal de menores celebra una audiencia de transferencia y puede retener jurisdicción o transferir al

menor a la corte de circuito apropiado para el proceso penal. Cualquier traslado al tribunal de circuito está sujeta a las siguientes condiciones: (1) aviso; (2) causa probable para creer que el menor cometió el presunto acto delictivo o un acto delincuente menor incluido; (3) el menor es apto para ser juzgado; y, (4) el menor no es una persona apropiada para permanecer dentro de la jurisdicción del tribunal de menores.

La decisión con respecto a si el menor no es una persona apropiada para permanecer dentro de la jurisdicción del tribunal de menores se basa en, pero no limitado a los siguientes factores:

- Los menores de edad
- La gravedad y el número de presuntos delitos
- Ya sea que el menor puede ser retenido en el sistema de justicia de menores el tiempo suficiente para el tratamiento y la rehabilitación efectiva
- Lo apropiado y disponibilidad de los servicios y alternativas de disposición tanto en la justicia penal y los sistemas de justicia de menores que necesitan los menores
- El registro y la historia anterior del menor en la jurisdicción donde se cometió el presunto delito o en otras jurisdicciones
- Si el menor se ha escapado de una entidad correccional de menores en el pasado
- La medida, en su caso, del grado de retraso mental o enfermedad mental de los menores
- Expediente de la escuela y la educación del menor
- Los menores madurez mental y emocional del menor
- Condición física y la madurez del menor

Circunstancia #2

Una transferencia puede ocurrir cuando un menor de 14 años de edad o más se carga de un delito que sería un delito si es cometido por un adulto. (§ 16.1-269.1 C of the *Code of Virginia*) En esta circunstancia, se solicita la transferencia a la discreción del Fiscal del Estado Libre Asociado. Si el Fiscal del Commonwealth desea transferir al menor para el juicio como adulto, el tribunal de menores celebra una audiencia preliminar para determinar si existe causa probable para creer que el menor cometió el presunto acto delictivo. Tras una determinación de causa probable, el menor es transferido para su enjuiciamiento como adulto. (§16.1-269.1 C del *Código de Virginia*)

Circunstancia #3

Una transferencia se produce cuando un menor de 14 años de edad o más en el momento del presunto delito es acusado de asesinato capital, primer o asesinato en segundo grado, linchamiento o lesiones dolosas con agravantes. (§ 16.1-269.1 B del *Código de Virginia*) Traslado en esta circunstancia es automática. Cada vez que un menor de 14 años de edad o más se carga de asesinato capital, primer o asesinato en segundo grado, linchamiento o lesiones dolosas con agravantes, él o ella debe ser juzgado como un adulto. El tribunal de menores celebra una audiencia preliminar para determinar si existe causa probable para creer que el menor cometió el presunto acto delictivo. Tras una determinación de causa probable, el menor se transfiere el enjuiciamiento como adulto. (§ 16.1-269.1 B del *Código de Virginia*)

Si un menor es transferido para su enjuiciamiento como adulto por un delito, ¿Qué pasa si él o ella también ha sido acusado de otro delito?

Si se transfiere una sola carga, el resto de los cargos de delincuencia que surjan del mismo acto serán transferidos. (§ 16.1-269.6 del *Código de Virginia*)

¿Tiene impacto en la transferencia presuntos delitos penales posteriores?

Sí. Una vez que un menor es declarado culpable de un delito como un adulto en el tribunal de circuito, todos los presuntos delitos posteriores de cualquier naturaleza, serán tratados como

delitos adultos y se requerirá ninguna audiencia transferencia. (§ 16.1-269.6 del Código de Virginia)

¿Qué ocurre cuando un adulto es condenado por un crimen que él o ella haya cometido como un menor de edad?

Cuando el tribunal de circuito de menores sentencia a un adulto que ha cometido, antes de alcanzar la edad de 18 años, un delito que sería un crimen si es cometido por un adulto, el tribunal puede imponer una multa de hasta un máximo de 12 meses en la cárcel y / o una multa de hasta \$2,500. (§ 16.1-284 del *Código de Virginia*)

¿Qué puede suceder si un menor es juzgado como un adulto?

Existen diferencias significativas entre un menor siendo juzgado como menor de edad y un menor siendo juzgado en la corte de circuito en la edad adulta. En el sistema juvenil, un menor de edad se da protecciones adicionales debido a su juventud. En primer lugar, los registros relativos a la carga y la adjudicación de la delincuencia son confidenciales y no pueden estar disponibles para el público a menos que el delito fue un delito grave. En segundo lugar, si la adjudicación es por un delito menor, el registro del tribunal de menores es borrado cuando el menor alcanza la mayoría de edad y se considera un adulto. En tercer lugar, un menor de edad que está adjudicado delincuente permanece en el sistema juvenil donde un juez tiene la discreción en la determinación de la pena o las consecuencias que se impongan. En el sistema juvenil, el énfasis está en el tratamiento y la educación.

Por el contrario, si un menor es enjuiciado como adulto los asuntos e información relacionados con la acusación y la condena de un delito son parte del registro público. Debido a que la información se convierte en un registro penal de adultos, no es borrado cuando el menor alcance la edad de 18. Además, el juez no tiene la misma discreción en la sentencia. El juez en el tribunal de circuito debe imponer al menos la sentencia mínima obligatoria que se prescribe en las pautas de sentencia. El tribunal de circuito tiene el poder discrecional de cometer el menor al sistema menor aún si enjuiciado como adulto.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Los miembros de la Mesa Directiva, el personal escolar, los padres y los estudiantes comparten la responsabilidad de crear y mantener un ambiente escolar seguro y propicio para el aprendizaje. Es responsabilidad de la Junta Escolar adoptar políticas y regulaciones. El superintendente tiene la responsabilidad de emitir las normas de conducta de los estudiantes, incluyendo una lista de acciones disciplinarias correctivas en caso de violación de las normas. El director de la escuela tiene la responsabilidad de hacer cumplir las normas de conducta del estudiante mediante juicio razonable. Cada padre tiene el deber de ayudar a la escuela en la aplicación de las normas de conducta de los estudiantes y la asistencia escolar obligatoria. Se espera que los estudiantes asistan a la escuela regularmente y para demostrar la buena ciudadanía, que goza de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en las normas de conducta de los estudiantes.

Normas de Calidad

Sección 22,1-253,13: 7.D.3. del Código de Virginia (parte de la sección del Código conocido como los Estándares de Calidad) requiere juntas escolares locales para mantener y seguir un manual de política actualizada que incluye "normas de conducta estudiantil y procedimientos de asistencia y de aplicación diseñado para establecen que la educación pública se llevó a cabo en una atmósfera libre de interrupciones o amenazas a personas o bienes y de apoyo de los derechos individuales. "juntas escolares locales deben tener en cuenta las opiniones de los maestros, padres y otros ciudadanos interesados en el desarrollo de políticas.

Reglamentos del Consejo Escolar

- Sección 22,1-78. del Código autoriza a las juntas escolares locales para adoptar los estatutos y reglamentos "por su propio gobierno, para la gestión de sus asuntos oficiales y de la supervisión de las escuelas, incluyendo pero no limitado a la disciplina apropiada de los estudiantes, incluyendo su conducta ir y volver de la escuela."
- Sección 22.1-279.6.B. del Código exige que las juntas escolares locales a adoptar y revisar las regulaciones sobre los códigos de conducta de los estudiantes que son consistentes con, pero pueden ser más estrictas que las directrices de la Junta. Se requieren juntas escolares para incluir procedimientos para la suspensión, expulsión, y las decisiones de exclusión, a cada dos años las pautas del código de conducta de opinión de los estudiantes, y para incluir prohibiciones contra las novatadas y el lenguaje profano u obsceno o conducta. Los consejos escolares están autorizados para regular ciertos dispositivos de comunicación y, a su discreción, requerir o alentar a las pruebas de drogas.
- Sección 22,1 a 279,9. del Código exige consejos escolares, en cooperación con las agencias locales del orden público, juvenil y de relaciones domésticas jueces de los tribunales y el personal, los padres y la comunidad en general, para desarrollar programas de prevención de la violencia y el crimen en la escuela y en la escuela eventos patrocinados.

Remoción, Suspensión y Expulsión de Estudiantes

- Sección 22,1 a 276,2. del Código da a los maestros la autoridad inicial para retirar a un estudiante de una clase de conducta disruptiva y requiere que todos los consejos escolares para establecer los criterios para los maestros para remover estudiantes problemáticos, los requisitos para reportar incidentes de conducta disruptiva, los procedimientos para la notificación por escrito al estudiante y los padres de los estudiantes, las directrices para la asignación y la instrucción de estos estudiantes alternativa, y los procedimientos para el retorno de los estudiantes a clase y participación de los docentes en la decisión.
- Sección 22,1-277. del Código autoriza la suspensión o expulsión de alumnos "por causa suficiente", incluidos los actos fuera de la escuela cuando los actos conducen a una adjudicación de la delincuencia, una condena de ciertos delitos, o una carga que sería un delito si es cometido por un adulto .
- Sección 22,1-277,04. del Código establece la autorización en caso de suspensión de corto plazo (10 días o menos) y los procedimientos para la suspensión y de la readmisión.
- Sección 22.1- 277.05. del Código establece la autorización para las suspensiones a largo plazo (más de 10 días escolares, pero menos de 365 días naturales) y los procedimientos para la suspensión y de la readmisión.
- Sección 22,1-277,06 establece la autorización para la expulsión y los procedimientos de expulsión y de readmisión. Se requieren recomendaciones para expulsión por otra que las armas y los delitos de drogas debe basarse en la consideración de los factores especificados en el Código, incluyendo la naturaleza y gravedad de la violación y la historia disciplinaria del estudiante.
- Sección 22,1-277,07. del Código requiere juntas escolares para expulsar a los estudiantes que traen un arma de fuego u otro dispositivo destructivo (definido en la Sección) a la propiedad escolar o un evento patrocinado por la escuela en violación de la Ley de Escuelas Libres de Armas de 1994. Los consejos escolares están autorizados a considerar los factores enumerados en el § 22,1-277,06. en la determinación de "circunstancias especiales" en los casos particulares que justifiquen otra acción disciplinaria.
- Sección 22,1-277,08. del Código exige que las juntas escolares para expulsar a los estudiantes que traen una sustancia controlada, sustancia imitación controlada o marihuana o cannabinoides sintéticos a la propiedad escolar o un evento patrocinado por la escuela. Los consejos escolares están autorizados a tener en cuenta los factores enumerados en el § 22.1- 277.06. en la determinación de "circunstancias especiales" en

los casos particulares que justifiquen otra acción disciplinaria.

Alternativas Educativas y Programas de Intervención

- Sección 22,1 a 277,2: 1. del Código autoriza a los consejos escolares para requerir cualquier estudiante a asistir a un programa de educación alternativa en circunstancias prescritas. Los procedimientos a seguir cuando se requiere un programa de educación alternativa también se prescriben. Cabe señalar que los programas de educación alternativos están autorizados, pero no obligados por el Código que se establezcan.
- Sección 22.1-254.2.A.6. y 7. En su sesión de 2006, la Asamblea General añadió a la lista de personas que pueden participar en el programa de pruebas de GED para incluir (i) personas de 16 años o mayores que han sido expulsados de la escuela y (ii) las personas requerido por orden judicial para participar en el programa de pruebas. Los consejos escolares podrán pedir a cualquier estudiante que ha sido encontrado en posesión de, o bajo la influencia de drogas o alcohol, en un autobús escolar, en la propiedad escolar, o en una actividad patrocinada por la escuela para someterse a la evaluación para el abuso de drogas o alcohol, o ambos y, si se lo recomienda el evaluador y con el consentimiento de los padres del estudiante, para participar en un programa de tratamiento

Responsabilidades Legales de Otros

Papel de la Administración Principal y Escuela

- Las Normas de Acreditación de Virginia (2000), Sección 8 VAC 20-131-210.A., Afirma que el principal "es reconocido como el líder de instrucción de la escuela y es responsable de la gestión escolar efectiva que promueve el logro del estudiante positivo, un ambiente seguro y protegido en el que enseñar y aprender, y el uso eficiente de los recursos
- Sección B.2. especifica que el director deberá "garantizar que se cumpla el código del estudiante de la división escolar de conducta y tratar de mantener un ambiente escolar seguro y protegido."

Sección 8 VAC 20-131-260.C.3., requiere una administración de la escuela para garantizar "un procedimiento escrito, de conformidad con las directrices establecidas por la junta local, para responder a las actividades violentas, perturbadoras o ilegales por los estudiantes en la propiedad escolar o durante una actividad patrocinada por la escuela.

Responsabilidades de Padres

- Sección 22,1 a 279,3. del Código de Virginia establece el deber de cada padre de un estudiante matriculado en una escuela pública para ayudar a la escuela en la aplicación de las normas de conducta de los estudiantes y la asistencia escolar obligatoria. Los procedimientos se establecen para notificar a los padres de sus responsabilidades, la documentación de la notificación, y tomando medidas contra los padres por rehusarse voluntariamente a participar en los esfuerzos para mejorar la conducta o asistencia a la escuela de sus hijos. Cada padre de un estudiante debe firmar una declaración reconociendo haber recibido las normas de la junta escolar de la conducta del estudiante y devolverlo a la escuela.
- Sección 22.1-3.2.A.and B. del Código de Virginia requiere un padre o tutor para proporcionar una escuela pública, previa inscripción de un estudiante, la información sobre condenas penales o adjudicaciones de morosidad para cualquier delito enumerado en el inciso G de § 16.1 -260. Estos incluyen homicidio, asalto criminal y heridas corporales, asalto sexual criminal, fabricación, venta o distribución de la Lista I o II de sustancias controladas o marihuana o cannabinoides sintéticos, incendio, robo y robo, la actividad de pandillas calle prohibida, y el reclutamiento para la actividad de pandillas callejeras . Cuando los resultados de registro de la escuela de la colocación de cuidado de crianza, la información es para ser proporcionada por la agencia de servicios sociales local o agencia de colocación de niños con licencia que hizo la colocación de cuidado de crianza. Este requisito fue introducido por la Asamblea General de 2006.

Responsabilidades de las Agencias Policiales

- Sección 22.1-279.3: 1.B. del Código de Virginia requiere que las agencias del orden público para notificar a un superintendente de la división, un director o una persona designada cuando un estudiante en su escuela comete ciertos delitos que sería un delito grave si fuese cometido por un adulto o una violación de la Ley de Control de Drogas, o un delito menor de adultos como se indica en el § 22.1-279.3: 1.A. y si el estudiante sea entregado a la custodia de su padre o, si tiene 18 años de edad o más, está en libertad bajo fianza. Se requiere, además, que cualquier superintendente de la escuela que recibe la notificación de que un menor ha cometido un acto que sería un crimen si es cometido por un adulto conformidad con el inciso § 16,1-260 reportar la información al director de la escuela en la que está inscrito el menor . Requisitos para las fuerzas del orden para informar el estado de liberación del estudiante y de los superintendentes escolares para informar a los directores fueron añadidos por la Asamblea General de 2006.

Informes al Agencias Policiales

Sección 22.1-279.3: 1.A. del Código de Virginia enumera ciertos delitos que se requieren funcionarios de la escuela para informar a las agencias policiales locales. A continuación se enumeran las categorías de delitos que se hará referencia a la policía. Estos actos constituyen una violación de la ley.

- El alcohol y otro uso y / o posesión de drogas (incluido el tabaco y el humo tobacco, y cigarrillos electronicos)
- Asalto y agresion
- Amenazas de Bombas
- Extorción
- Homicidio
- Posesión de armas de fuego
- Crimenes a propiedad (incendio, robo a mano armada, robo, vandalismo)
- Robo
- Escapados
- Los delincuentes sexuales (exposición indecente, llamadas telefónicas obscenas, violación, sodomía y abuso de menores)
- Las amenazas que hacer daño corporal
- Trespaso
- El uso de lenguaje abusivo o profano

Esta lista no es exhaustiva, ya que hay otras violaciones que pueden ser referidos a los oficiales encargados de hacer cumplir la ley.

RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE APELACION

Los estudiantes tendrán el derecho de apelar la mayoría de las decisiones administrativas / acciones tomadas contra ellos por los administradores de la escuela a la siguiente autoridad más alta, con medidas que alcanzan a la Junta Escolar.

Una apelación es una petición formal de reconsideración de una acción tomada en contra o castigo impuesto a un estudiante por un director o administrador de la oficina central. Un estudiante o sus / sus padres o tutor tiene el derecho de iniciar una apelación. Todas las apelaciones deben ser colocados por escrito dentro de los cinco (5) días escolares a partir de las medidas adoptadas o el castigo impuesto sobre la cual se basa la apelación.

Si un estudiante desea apelar una acción o castigo por un director o administrador de la oficina central, el estudiante debe comenzar con la siguiente persona en línea:

- Paso 1: administrador del edificio o administrador auxiliar
- Paso 2: principal asociado (si procede)
- Paso 3: director de la escuela
- Paso 4: oficial de apelaciones (decisión final para acciones de 10 días o menos)
- Paso 5: asistente del superintendente/superintendente
- Paso 6: consejo escolar

TASAS, MULTAS, Y LAS CARGAS DE COMIDAS

El siguiente reglamento (JN-R) fue aprobado por la Junta Escolar del Condado de Franklin en agosto de 2013 para organizar y establecer alineamientos para las colegiaturas, multas y cargos.

En General

Sólo esos derechos y cargas permitidas por la ley o el reglamento de la Junta de Educación pueden requerir de los estudiantes. El Consejo Escolar, por recomendación del superintendente, puede tomar medidas contra un alumno o los padres del alumno por cualquier pérdida real, la rotura o destrucción de, o no devolución de los bienes de propiedad o bajo el control de la Junta Escolar. Tal acción puede incluir la búsqueda de un reembolso de un alumno o los padres del alumno por cualquier pérdida, rotura o destrucción o no devolver la propiedad escolar.

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares y / o co-curriculares pueden haber otros eventos adicionales asociados gastos, tales como una tasa de actividad, los honorarios de campamento, uniformes, etc. Cuotas pendientes de pago dará lugar a que el estudiante es elegible para participar en los juegos, reuniones, o otros eventos . Tasas de actividad no será reembolsado si el alumno suspende su participación, o cuando el estudiante se retira del equipo o actividad por razones disciplinarias. La administración se reserva el derecho de revisar y hacer una determinación de cualquier situación individual.

El profesor, entrenador o patrocinador presentarán obligaciones de deuda con el contador de libros de la escuela. Cualquier estudiante que tiene una deuda en delincente o pendiente (multas de la biblioteca, cargos por libros perdidos o dañados, entrenador archivara cuotas pendientes de pago para los uniformes, las cuentas pendientes de recaudación de fondos, etc.) no se les permitirá participar en ningún evento extracurricular o de recaudación de fondos patrocinada por la escuela. Estas actividades pueden incluir, pero no están limitados a, eventos deportivos, prom / bailes y algunas excursiones. Mayores con deudas pendientes no se les negará su diploma; sin embargo, no podrán participar en la ceremonia de graduación. Cualquier estudiante que asiste a una actividad extracurricular, mientras que en la lista de la deuda estará sujeto a una acción disciplinaria

El pago de las deudas debe hacerse para al contador de la escuela. Las deudas contraídas en el año escolar anterior se transferirán al año en curso

Libros de Texto

Cada estudiante se emite un libro de texto para cada curso de forma gratuita. El libro de texto se convierte en la responsabilidad del estudiante. El estudiante a quien se expide el libro de texto debe pagar por libros de texto perdidos o dañados.

Permisos de Estacionamiento

Debido al número limitado de espacios de estacionamiento disponibles en la escuela, la consideración de los permisos de estacionamiento se da primero a los estudiantes que están

tomando cursos técnicos relacionados con el trabajo y los estudiantes requieren para quedarse después de clases para los deportes y actividades.

- Los permisos se expiden a los estudiantes por un cuota de \$40.00.
- El costo de reemplazar una calcomanía de estacionamiento por cualquier razón es de un costo de \$40.00.

Comisiones de Educación de Conducir

Las tarifas para la parte practica del programa de educación del conductor serán evaluados con el fin de recuperar los costos de los programas que superan los fondos estatales.

Tabla de tasas de los estudiantes

- solicitud de una escuela para las donaciones para los programas de artes culturales se considera opcional.
- Una exención de cuotas puede ser solicitada por los estudiantes/familias con desventajas económicas. Por favor, póngase en contacto con el consejero del estudiante para obtener información.
- Los estudiantes pueden ser pedidos a traer algo específico, suministros necesarios para su propio uso en el aula.

1. NIVEL ELEMENTAL

| Honorarios posibles, Multas y Cargos | Cantidad | Proposito |
|--------------------------------------|-------------------------|--|
| Costo de Materiales | \$6.00 | Escuela específica, artículos difíciles de encontrar consumibles y materiales no convencionales del aula |
| Cargo de Planificador del estudiante | \$5.00 | Re enplaso |
| Multas de Biblioteca | No exceder de reemplazo | Libros atrasados o perdidos |
| Cuota de Libros de Texto | No exceder de reemplazo | Libros dañados o reemplazo |
| Costo de Anuario | Varia por escuela | Opcional |

2. NIVEL DE ESCUELA MEDIA

| Honorarios posibles, Multas y Cargos | Cantidad | Proposito |
|---------------------------------------|--|--|
| Costo de Materiales | \$6.00 | Escuela específica, artículos difíciles de encontrar consumibles y materiales no convencionales del aula |
| Cargo de Planificador del estudiante | \$5.00 | Re enplaso |
| Multas de Biblioteca | No exceder de re emplazo | Libros atrasados o perdidos |
| Cuota de Libros de Texto | No exceder de re emplazo | Libros dañados o re emplazo |
| Cargos de Educación Física | Traje Gimnasio \$14.00 Camisa de Gimnacio solamente \$7.00 Pantalones cortos de Gimnasio solamente \$7.00 Bolsa de Gimnasio\$7.00 | Opcional |
| Costo de Anuario | \$30.00 | Opcional |
| Honorarios relacionados con la música | Varia | Instrumentos |

3. NIVEL DE ESCUELA DE SECUNDARIA

| Honorarios posibles, Multas y Cargos | Cantidad | Proposito |
|--|--|---|
| Costo de estacionamiento | \$40.00 for parking decal \$40.00 for replacement decal | Estacionamiento en la escuela |
| Honorarios relacionados con graduación- | \$30.00 | Ropa Graduación (gorra, vestido, borla), diploma y la cubierta, etc |
| Honorarios relacionados con la música | Varia | Viaje de primavera, zapatos y guantes Marching Band |
| Honorarios relacionados con el Deporte | Varia | . Depende de deporte, viajes, etc |
| Cargos relacionados con la prueba | \$95.00 | Costo del examen de AP |
| Honorarios de Educación Física | \$15.00 | Uniforme de .P.E. (opcional) |
| Carretera y Range Cargos | \$45.00-\$75.00 | Entrenamiento practico de manejo |
| Cuotas de Clase | \$25.00-\$30.00 | Tasa de actividad clase de último año |
| Cuotas de Club | \$5.00 - \$25.00 | Comisión de Actividad |
| Cuotas de Laboratorio | \$20.00 | Honorarios de laboratorio de ciencias AP / Dual inscripción |
| Las transcripciones de los estudiantes, Inmunización Records, Honorarios Certificado de Nacimiento | \$3.00 Despues de la primer copia (la cual es gratis) | Costo de papel, impresión y envío |
| Cuotas de Biblioteca | No debe exceder el valor de reposición | Libros atrasados o perdidos |
| Cuata de Libros de texto | No exceder de reemplazo | Libros dañados o reemplazo |
| Costo de Anuario | \$55.00-\$60.00 | Precio de compra del anuario (opcional) |
| Cuota de clase especial | 25% de las cuotas actuales | VA Western Comm. College Clases a Regional Academy |
| Cuota de clase especial | 15% de las cuotas actuales | VA Western Comm. College Clases de inscripción dual |

Las cargas de comidas

La política de las cargas de comidas para estudiantes con los fondos insuficientes par alas comidas en la escuela y las cuentas delincuentes en el programa de nutrición escolar.

El almuerzo escolar nacional y programas de desayuno escolar es esencial para asegurar para asegurar que los estudiantes tengan acceso a comidas nutritivas para apoyar su éxito académico. También es imprescindible para proteger la estabilidad financier del programa de nutrición escolar.

La intención de esta política es establecer un proceso y un procedimiento para manejar las situaciones cuando los niños elegibles para el precio reducido o precio completo comida beneficios tienen fondos insuficientes para pagar las comidas escolares; así como para la recogida de comida sin pagar cargos y deuda cuenta delinciente.

Los estudiantes que tienen dinero para pagar un precio reducido o precio completo comida en el momento del servicio deben proporcionarse una comida. Si el estudiante pretende utilizar el dinero para comida de ese día, la autoridad de servicios de alimentación escolar (SFA) no

utilizará el dinero para pagar un saldo negativo u otra deuda de cargo de comida sin pagar. Los alumnos pueden cargar tres comidas.

Después de eso, K-8 estudiantes recibirán un emparedado de una mantequilla de cacahuete y jalea o queso y una leche hasta que traen dinero o pagan su cuenta. Los alumnos no podrán comprar o cargar los artículos a la carta si hay un saldo negativo de la cuenta. Esto incluye leche y helado.

9-12 estudiantes necesitan traer dinero para comprar comida. Los alumnos no podrán comprar o cargar los artículos a la carta si hay un saldo negativo. Esto incluye leche y helado.

La SFA notificará a hogares de saldos bajos o negativos. Esto se hará por cartas por correo, correo electrónico, cartas enviada a casa con estudiante, llamadas telefónicas y mensajes del texto. La casa del estudiante se notificará después de tres días antes de la solicitud de reembolso.

Toda deuda debe pagarse al final del año. Los esfuerzos para recolectar deudos delincuentes o incobrables serán manejados por:

1. mensajes del texto, llamadas telefónicas, y correos electrónicos
2. carta primera
3. carta segunda
4. Notificación o aviso de acción adversa
5. Agencia de cobranza o acción legal

ASISTENCIA A HOGARES

Hogares con preguntas o que necesitan asistencia pueden comunicarse con la oficina de la escuela donde asiste su estudiante o la oficina del programa de nutrición escolar en: (540)483-5138, 25 Bernard Rd., Rocky Mount, VA 24151.

PROCEDIMIENTOS DE COLECCIÓN DE ACCIÓN ADVERSA DELINCUENTE Y MALA DEUDA

Cuando un hogar ha alcanzado el umbral de tres comidas, se iniciarán los procedimientos de recopilación. Las familias recibirán una notificación o aviso de acción adversa que han comenzado los procedimientos de recopilación.

TRANSPORTE

Se proporciona transporte en autobús para los estudiantes en todas las áreas del condado; sin embargo, en el autobús escolar es un privilegio, no un derecho. Normas y reglamentos de autobuses son vitales para el transporte seguro de los estudiantes hacia y desde las escuelas.

La decisión de cerrar las escuelas debido a las malas condiciones meteorológicas se hace por lo general antes de las 6:30 am. En los casos dudosos, las escuelas abrirán exactamente una (1) o dos (2) horas de retraso con el despido por la tarde en el tiempo regular, el tiempo lo permite. Si las condiciones meteorológicas adversas se producen mientras que los autobuses están en camino a la escuela por la mañana, los estudiantes irán a la escuela y luego ser despedido.

En caso de cierre de emergencia, todos los niños deben saber donde van a ir si los padres están trabajando o no en casa. Animamos a los padres que enseñen a sus hijos en lo que debe hacer si llegan a casa y nadie está allí.

SALIR DE LA ESCUELA / SALIDA TEMPRANA

Salir de la escuela temprano

Ningún estudiante, después de su llegada, pueden salir de la escuela sin la aprobación del director o su designado.

Salida Temprano

Los estudiantes no se les permitirá salir de la escuela antes del despido, a petición de o en compañía de alguien que no sea un empleado de la escuela o un padre o tutor, a menos que el permiso expreso de los padres o tutores se aseguró primero. Todos los estudiantes permanecerán en las instalaciones de la escuela hasta la hora señalada de cierre de la escuela, excepto en los casos de enfermedad o emergencia o petición específica, personal del padre o tutor. En tales casos, los estudiantes pueden dejar sólo con el consentimiento del director o su designado.

Toda precaución se debe tomar para asegurarse de que una solicitud telefónica para que un estudiante sea enviado a casa se hace por una persona responsable antes de que se permita al estudiante salir de la escuela.

En el caso de dificultad conyugal en donde uno de los padres proporciona evidencia de la custodia legal otorgada por el tribunal y ha solicitado que el estudiante no se le permitirá salir con el otro padre, la solicitud debe ser honrado.

NORMAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Es la creencia de la Junta Escolar del Condado de Franklin que todos los estudiantes tienen el derecho a un ambiente seguro, libre de drogas, y propicio para el aprendizaje. Con ese fin, la conducta de los estudiantes, la política establece las normas para la conducta del estudiante. Los estudiantes están sujetos a medidas correctivas para cualquier mala conducta que se produce

- en la escuela o en la propiedad escolar;
- en un vehículo escolar;
- durante la participación en o asistiendo a cualquier actividad patrocinado por la escuela o paseo;
- en el camino hacia y desde la escuela; y
- fuera de la escuela, cuando los actos conducen a
 1. una adjudicación de conformidad con la delincuencia al Código de Virginia §16.1-305.1 o una convicción por un delito que figuran en el Código de Virginia §16.1-260, o
 2. un cargo que sería un delito si es cometido por un adulto.

En la determinación de la acción correctiva, se tendrá en cuenta a los siguientes factores:

- la naturaleza y gravedad de la conducta;
- el grado del peligro de la comunidad escolar;
- la historia de la disciplina del estudiante, incluyendo la seriedad y el número de previas infracciones;
- la idoneidad y disponibilidad de una colocación de educación alternativa o programa;
- la edad del estudiante y nivel de grado;
- asistencia del alumno y los expedientes académicos, y
- otros asuntos pertinentes.

Las siguientes acciones correctivas se encuentran entre los que están disponibles a la administración de la escuela por la violación del Código de Conducta Estudiantil. Cada delito será considerado plenamente en la determinación de las acciones correctivas razonables. Las opciones y alternativas pueden variar desde una conferencia requerido para la expulsión obligatoria, y pueden incluir pero no limitarse a lo siguiente:

- consejería
- conferencia con los padres / alumno con el administrador
- modificación de asignación de clase del estudiante o del horario
- pérdida de privilegios, incluyendo el acceso al sistema informático de la división escolar
- contrato de comportamiento de los estudiantes
- removido de la clase
- inicio del proceso de estudio del niño
- tareas o restricciones asignadas por el director o su designado /a
- detención antes de la escuela, durante la escuela o después de clases
- suspensión de actividades o eventos patrocinados por la escuela antes, durante, o después del horario regular de clases
- referencia a la intervención dentro de la escuela, la mediación, o programas de servicio comunitario
- suspensión en la escuela
- suspensión fuera de la escuela
- derivación a un programa de educación alternativa
- notificación de autoridad legal donde sea apropiada
- recomendación obligatoria de expulsión por traer un arma de fuego en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela; o el uso o posesión de una sustancia controlada, la imitación de sustancias o marihuana o cannabinoides sintéticos controlada, tal como se define en el Capítulo 34 o el Título 54.1 y §18.2-247 del Código de Virginia en la propiedad escolar o en una escuela actividad patrocinada
- evaluación por abuso de drogas o alcohol
- participación en una intervención de la droga, el alcohol o la violencia, prevención, o el programa de tratamiento

Uso Aceptable de Internet

Los estudiantes deben cumplir con Política de Uso Aceptable de la División de Escuelas Públicas del Condado de Franklin Computer System y el Reglamento. Vea las páginas 42-51 de este manual y Política de la Sección GAB y el Reglamento GAB-R en el sitio web de la división: <http://www.frco.k12.va.us/>

Alcohol y Drogas

Un estudiante no puede poseer, usar, dar, vender o distribuir alcohol, tabaco y / o productos de tabaco, u otras drogas en la escuela, en los autobuses escolares, o durante las actividades escolares, dentro o fuera de la escuela. Esto incluye, pero no se puede limitar a, tabaco sin humo, los esteroides anabólicos, imitador drogas y parafernalia de drogas, e incluye todo lo que un estudiante representa al ser una sustancia restringida, o que un estudiante cree que es una sustancia restringida, o cualquier prescripción o drogas sin receta si no se toman de acuerdo con la receta o las instrucciones del paquete. Además de cualquier otra consecuencia que pueda resultar, un estudiante que es miembro de un equipo de atletismo de la escuela no será elegible para dos años escolares para competir en la competencia interescolar si el director de la escuela y el superintendente de división determinan que el estudiante usó esteroides anabólicos durante la período de entrenamiento inmediatamente anterior o durante la temporada deportiva del equipo deportivo, a menos que dicho esteroide fue recetado por un médico con licencia para una condición médica.

Asalto

Los siguientes violaciones deberán resultar en una acción disciplinaria y pueden requerir sanciones obligatorias:

- verbalmente o físicamente asaltar a otro estudiante u otra persona (que no sea un miembro del personal), que tiene razones para estar en la escuela, ya sea o no causar lesiones, dará lugar a medidas disciplinarias hasta e incluyendo una suspensión de 10 días y una recomendación de expulsión
- verbalmente o físicamente agredir a un miembro del personal escolar deberá resultar en la suspensión de la escuela por hasta 10 días, y el director puede recomendar la expulsión. En caso de lesiones a los miembros del personal, se recomienda la expulsión.
- combates voluntario que resulta en daño físico a otra persona será considerada asalto y agresión.
- un estudiante de asistir o animar a otros a luchar será considerado igual de culpable y será sancionado de conformidad con el Reglamento.
- Las reclamaciones de autodefensa no constituyen una defensa válida para agredir físicamente a otro estudiante.

Asistencia y Tardanza

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela regularmente y llegar a tiempo para las clases con el fin de beneficiar al máximo del programa de instrucción y para desarrollar hábitos de puntualidad, autodisciplina y responsabilidad. Existe una relación directa entre la falta de asistencia y la falta de clases. Los estudiantes que tienen buena asistencia generalmente logran calificaciones más altas, disfrutan de la escuela más, y son mucho más empleables después de salir de la escuela secundaria

Fiestas Religiosas

Los estudiantes deben ser excusados de la observancia de las fiestas religiosas tradicionales. El padre es responsable de notificar a la escuela del niño de la fiesta religiosa (s) debe ser respetado, y debe predisponer ausencias. Notas de los padres deberán especificar

1. la(s) fecha(s) el día de ausencia(s);
2. el nombre de la fiesta religiosa; y
3. una declaración de que la ausencia se debe al ejercicio de bona fide creencias religiosas del estudiante.

Si el padre no puede predisponer la ausencia, una solicitud de exención debe ser recibida a más tardar el segundo (2º) días después del regreso del estudiante a la escuela de la ausencia ocasionada por la observancia religiosa. Los estudiantes son responsables de contactar a los maestros por el trabajo perdido dentro de los tres (3) días de ausencia (s).

Procedimiento Escolar

1. Las ausencias del estudiante serán registrados en una base diaria en cada clase.
2. Una nota escrita, junto con la documentación oficial se muestra en la Tabla 1 (abajo) se debe enviar a la escuela a más tardar el tercer (3er) día después de que el estudiante regrese a la escuela de la ausencia
 - a. Para los estudiantes de primaria, la nota debe ser enviada por el padre o tutor para el personal de maestros, de oficina o de la escuela apropiada cada vez que un estudiante está ausente o tarde.
 - b. Para los estudiantes de escuela intermedia, la nota debe ser enviada por el padre o tutor al orientador del estudiante cada vez que un estudiante está ausente o llega tarde.
 - c. Para los estudiantes de escuela intermedia, la nota debe ser enviada por el

padre o tutor al maestro primero orientador del estudiante cada vez que un estudiante está ausente o llega tarde.

El contenido de la nota del padre debe incluir lo siguiente

- a. nombre completo del estudiante;
- b. la(s) fecha(s) de la ausencia(s);
- c. la razón específica, verificable por la ausencia, tardanza o salida temprana;
- d. la firma de los padres; y
- e. un número de teléfono durante el día en que un padre puede llegar para verificar la nota.

| Tabla 1 - Documentación Oficial necesaria para una ausencia se considere JUSTIFICADA | |
|---|---|
| Ausencias | Documentación Obligatoria |
| a. Enfermedad personal o la exposición a una enfermedad contagiosa | Declaración del médico tratante |
| b. Cita de médica / terapeuta | Declaración del profesional tratante |
| c. Enfermedad grave en la familia inmediata | Declaración del médico tratante o nota del padre |
| d. Muerte en la familia inmediata | Memorial de funeral o nota del padre |
| e. La observancia religiosa | Predispuesto – Contacta con el administrador de las escuela |
| f. De antemano colegio visitas (máximo de 2 por semestre para Juniors y Seniors solamente) | Verificación carta con el membrete de la universidad |
| g. Comparecencia ante el tribunal del estudiante | Citación con el nombre del estudiante |
| h. Otras circunstancias atenuantes | Predispuesto – Contacta con el administrador |
| <i>Cualquier evidencia de que la razón ofrecida para una ausencia es falsa o engañosa hace que la ausencia injustificada. Se tomará acción disciplinaria.</i> | |

3. Escuelas Públicas del Condado de Franklin aceptará en cada semestre (es decir, dos de nueve (9) semanas períodos de calificación) hasta cinco (5) días de ausencias médicas que estén justificados por una nota del padre. Después de la quinta ausencia, se requerirá la documentación oficial (ver Tabla 1).

4. La asistencia a la escuela por el número total de horas que se espera que cada día y es requerido por el Código de Virginia. Debido a este requisito,

- a. para K-8 estudiantes, cinco (5) tardanzas injustificadas y / o salidas temprano habrá equivalente a una (1) ausencia injustificada. Los padres / tutores deben proporcionar la misma documentación que se enumeran en la Tabla 1 para que la tarde / salida anticipada se considere justificada.
- b. para 9-12 estudiantes, tres (3) salidas tempranas sin excusa en la misma clase será equivalente a una ausencia sin excusa. Los padres/tutores deben proporcionar la misma documentación enumerada en la tabla 1 en orden para la salida temprana para ser considerado justificadas.

5. Los estudiantes que estén ausentes de la escuela no podrán participar en ninguna actividad extracurricular de la escuela que se producen en el mismo día sin el permiso por escrito de la administración. Un estudiante de primaria debe estar presente para el

cincuenta por ciento (50%) de la jornada escolar, y un estudiante de secundaria debe asistir a un mínimo de dos (2) clases con el fin de ser contado presente por el día y los requisitos para participar en actividades extracurriculares.

6. Las ausencias de clases debido a las actividades patrocinadas por la escuela (por ejemplo, viajes de campo y atletismo) son justificadas ya que los estudiantes se consideran presentes en la escuela al participar en estas actividades. Las clases perdidas debido a las exenciones del examen de la escuela secundaria también son justificadas.
7. En el caso de suspensiones de corto plazo (1 a 10 días), el cincuenta por ciento (50%) de los días se contará como injustificada en su aplicación a la política de asistencia.
8. Para los estudiantes del Condado de Franklin High School y Benjamin Franklin Middle School, consecuencias por ausencias injustificadas serán:
 - Día 1: "No nota" registrado y notificado a través del sistema de llamada de los padres
 - Día 2: "No nota" registrado y notificado a través del sistema de llamada de los padres, y conferencia con el estudiante
 - Días 3-5: Referencias de disciplina incluyendo detención de almuerzo, PM Detención, ISS, y / o referencia para Absentismo Escolar.

Además, las ausencias sin documentación oficial (Tabla 1) se considerará injustificada. Después de cinco (5) ausencias injustificadas, un trabajador social de la escuela, administrador o consejero se iniciará el procedimiento de Asistencia Escolar Obligatoria, que puede incluir el padre y estudiante de reunión con el personal escolar para desarrollar y firmar un contrato de asistencia, o reunión con el Condado de Franklin Ausentismo Equipo Multidisciplinario de conformidad con VAC 22,1-258. En los casos graves o casos con antecedentes de problemas de asistencia y las intervenciones, los cargos pueden llevarse a cabo contra los padres, de acuerdo con VAC 22,1-258.

9. Además de los requisitos de la ley de Asistencia Escolar Obligatoria,
 - a. K-8 estudiantes que acumulen más de veinte (20) ausencias excusadas o injustificadas pueden ser retenidos o ser obligados a asistir a la escuela de verano. Disciplina, grados, la finalización de los trabajos de recuperación, y las circunstancias atenuantes serán considerados en la revisión de estos casos.
 - b. Estudiantes de FCHS que acumulan **más de diez (10) ausencias (justificadas o injustificadas) a través del transcurso del semestre deben solicitar una exención con el director adjunto a fin de retener el crédito para el curso.** Antes de presentar la solicitud de renuncia, el estudiante debe haber completado todo el trabajo de recuperación. La disciplina, la documentación asistencia, calificaciones y las circunstancias atenuantes serán considerados para la retención de crédito.

Si se niega la exención, el estudiante puede apelar ante la Junta de Revisión de Asistencia. La Junta de Revisión de Asistencia consistirá en el consejero del estudiante orientación, un director, trabajador social de la escuela, el representante de la oficina central, y tres miembros de la junta escolar. La Junta de Revisión de Asistencia examinará récord en ausencia del estudiante y la documentación presentadas de conformidad con el presente Reglamento y se notificará al estudiante y al padre / tutor por correo en cuanto a estado de crédito del estudiante de la clase (s) en cuestión. La decisión de la Junta de Revisión de Asistencia será definitiva.

10. A fin de mantener informados a los padres de las ausencias y la ley de Asistencia Escolar Obligatoria, la oficina de asistencia se notificará al padre o tutor durante el año escolar cuando el estudiante ha acumulado cinco (5) días de ausencias justificadas o injustificadas en un (9) nueve semanas período de calificaciones.

Premios Asistencia Perfecta

1. Los estudiantes de primaria deben estar presentes durante al menos el cincuenta por ciento (50%) del día de clases (según la definición de horario de llegada y timbre de salida de la escuela) con el fin de ser contados presente para ese día y por lo tanto elegible para el reconocimiento perfecta asistencia. Los estudiantes que llegan tarde o tienen salida temprana por más de cinco (5) días no pueden ser considerados para el reconocimiento de asistencia perfecta.
2. Los estudiantes de secundaria deben estar presentes para que el cincuenta por ciento (50%) del día escolar con el fin de ser contado presente para ese día y por lo tanto elegible para asistencia perfecta. Los estudiantes de octavo grado deben estar presentes dos (2) períodos y estudiantes de los grados 6/7 deben estar presentes tres (3) períodos. Los estudiantes que llegan tarde o tienen salida temprana por más de cinco (5) días no pueden ser considerados para el reconocimiento de asistencia perfecta.
3. Los estudiantes de secundaria son elegibles para un premio de asistencia perfecta en su último año, cuando se cumplan los siguientes criterios:
 - a. El estudiante no se acumuló más de un total de tres ausencias (3) período en el transcurso de sus cuatro (4) años en el condado de Franklin High School.
 - b. Franklin County High School no genera una lista de los estudiantes que califiquen para el reconocimiento de asistencia perfecta; es responsabilidad del estudiante para completar y presentar la solicitud con el fin de ser considerados para el reconocimiento perfecta asistencia.

Tarde A La Escuela

Cualquier estudiante que reporta a la escuela después de la campana para comenzar la escuela será considerado tarde y será admitido de forma justificada o injustificada. Los estudiantes que llegan tarde a causa de autobuses finales u otras acciones de la escuela se les dará resbalones de admisión y contados presentes.

Otros tardanzas justificadas son:

- Comparecencia ante el tribunal con la documentación requerida
- Cita médica o dental con la documentación
- Interrupciones repentinas o traumáticas (incendios, inundaciones, conflictos internos graves, etc.) del estilo de vida de un estudiante
- Enfermedad personal documentado por una nota firmada por el padre o tutor (límite de cinco notas antes de que se requiere una nota del doctor)
- Una tardanza no cubiertos por las razones anteriores, pero considerado por la administración para estar más allá del control del estudiante y visto como válido. La documentación apropiada y una conferencia puede ser requerida.

Dormir demasiado, montando con otro estudiante, y del automóvil problemas son tardanzas injustificadas. Los estudiantes que manejan a la escuela deben aceptar las responsabilidades de ser a tiempo, o que estarán sujetos a perder sus permisos de estacionamiento.

Notas Adicionales

Esta regulación no afectará a los procedimientos disciplinarios existentes. Cualquier estudiante que corta una clase o se salta la escuela todavía será disciplinado de acuerdo con las políticas disciplinarias.

Es importante que los estudiantes y los padres se dan cuenta y entender que la tolerancia de diez (10) días por semestre no es para ser considerado como día legítimos o autorizados a faltar a clase, sino que se deben utilizar sólo si es necesario y como se indica en la presente regla.

Excepto ir y venir de las clases, los estudiantes no están al salir de la escuela durante el día sin permiso. Los estudiantes que tienen permiso para salir de la escuela para los nombramientos necesarios, la participación en programas de cooperación y otras funciones autorizadas deben tener el permiso adecuado resbala o solicitudes por escrito de los padres aprobado por la administración y debe firmar en la oficina.

Bombas o las amenazas de la escuela

Los estudiantes no deben tomar parte en ninguna conducta ilegal que implica bombas incendiarias, materiales explosivos o incendiarios o dispositivos, o gastar una broma a dispositivos explosivos o bombas químicas como definido en el Código de Virginia. Además, los estudiantes no deben hacer ninguna amenaza o amenazas falsas de dañar a otros estudiantes, personal escolar o propiedad.

La intimidación / acoso

Los estudiantes, ya sea individualmente o como parte de un grupo, no podrá acosar o intimidar a otro estudiante o cualquier empleado de la escuela, voluntario, profesor estudiante, o cualquier otra persona presente en las instalaciones de la escuela o en funciones de la escuela, ya sea en persona o por el uso de cualquier tecnología de comunicación, incluidos los sistemas informáticos, teléfonos, buscapersonas, o sistemas de mensajería instantánea. La siguiente conducta es ilustrativo de la intimidación:

- Intimidación física, verbal, o escrito, burlas, insultos e insultos
- Comentarios (verbales o escritos) con respecto a la raza, género, religión, capacidades físicas o características de los asociados de la persona objetivo
- Falsificación declaraciones sobre de otras personas
- El uso de la tecnología como el correo electrónico, mensajes de texto, imágenes, vídeos o páginas web para difamar o dañar a otros.

Conducta relacionada autobús

Los estudiantes deben comportarse en los autobuses escolares de una manera consistente con las normas establecidas para el comportamiento en el aula. Los estudiantes que se conviertan en problemas de disciplina en los autobuses escolares serán reportados al director por el conductor y pueden tener sus privilegios de viajar suspendidos. Los estudiantes también están sujetos a la misma acción disciplinaria como se prescribe tuvo el comportamiento ocurrió en la escuela. Vea las páginas 32-36 de este manual o Política Secciones JFCC y JFCC-R en el sitio web división: <http://www.frco.k12.va.us/>

Trampa

Se espera que los estudiantes para llevar a cabo con honestidad en cualquier trabajo escolar o pruebas asignado. Las siguientes acciones están prohibidas:

- Hacer trampa en un examen o trabajo asignado por dar, recibir, ofrecer, y / o solicitar información
- Plagiar copiando el lenguaje, estructura, idea y / o pensamientos de otra
- La falsificación de declaraciones sobre cualquier trabajo escolar asignado, pruebas u otros documentos de la escuela

Dispositivos de Comunicación

Los dispositivos de comunicación portátiles, incluyendo cualquier beeper, teléfono celular, teléfono inteligente, tableta, PDA, u otro dispositivo de comunicación, incluyendo cualquier dispositivo capaz de recibir o transmitir mensajes de texto, deben estar fuera de la vista y apagados durante el día a menos que los permisos de maestros uso con fines educativos. Si un estudiante usa un dispositivo de este tipo de comunicación, además de otras sanciones disciplinarias que pueden imponerse, el dispositivo será confiscado por parte del estudiante y regresó sólo para los padres o tutores del estudiante. Las infracciones repetidas serán consideradas insubordinación y la consecuencia pueden incluir, pero no se limita a la suspensión.

Muestra de afecto o Abuso Sexual

No se permite la visualización externa de afecto más allá de la celebración de las manos en la escuela. Tomados de la mano es la clave para la regulación. No se permite todo contacto corporal más allá de la celebración de las manos. Las demostraciones públicas de afecto son ofensivas para los estudiantes, personal y padres o tutores. Hay un tiempo y un lugar para tal afecto y no incluye el día escolar.

Conducta disruptiva

Los estudiantes tienen derecho a un ambiente de aprendizaje libre de interrupciones innecesarias. Se prohíbe cualquier perturbación física o verbal en el ámbito escolar o durante las actividades conexas que interrumpe o interfiere con la enseñanza y la conducta ordenada de las actividades escolares.

Manifestaciones o protestas disruptivas no son métodos adecuados para que los estudiantes utilizan para comunicar sus deseos de conformidad con los asuntos que afectan a las políticas, normas y reglamentos relativos a la operación de las escuelas públicas.

Los estudiantes que participan, si los implicados directa o indirectamente, en la planificación o ejecución de protestas ni manifestaciones disruptivas pueden ser disciplinados según las políticas y reglamentos del Consejo Escolar, Junta Estatal de educación o las leyes de la escuela de Virginia.

Código de Vestimenta

Se espera que todos los estudiantes se vistan apropiadamente para un ambiente educativo K-12. Cualquier ropa que interfiera o que interrumpa el ambiente educativo es inaceptable.

- A. La siguiente ropa con mensajes no pueden ser usados
 - ropa con palabras o imágenes que sea obsceno, vulgar, o sexualmente explícito y / o ropa sugerente que transmite un mensaje que es de confrontación, insultante, ofensivo, o "pone abajo" otros
 - ropa que promueve actividades relacionadas con pandillas (como insignias, pañuelos, ropa de colores usada con el propósito de identificación de pandillas, etc.)
 - ropa cuyo principal mensaje es promover el alcohol, el tabaco y las drogas
 - ropa llevar profano, sexualmente sugerente, o mensajes violentos (como lemas, símbolos, imágenes, etc.)

- B. Ropa rasgada o con aberturas encima de la rodilla que expone la ropa interior y / o revela la piel de manera inapropiada, no puede ser usado
- C. Desgaste externo innecesario / disruptiva (abrigo, etc.) que no está de acuerdo con el clima:
- largos o voluminosos chalecos que llevaban en el aula en cualquier momento
 - largos o voluminosos chalecos que llevaban fuera del aula, pero inadecuados debido a las condiciones climáticas
- D. Los siguientes artículos de ropa deben cumplir con los criterios que figuren:
- Los pantalones deben ser usados en la cintura, y no se arrastren el suelo, provocando un problema de seguridad, y no deben ser muy apretado y revelador. Pantalones con tirantes o tirantes deben ir acompañadas de una reunión superior del código de vestimenta. La entrepierna de los pantalones no debe ceder a las rodillas. La cintura de los pantalones no debe bajó
 - Pantalones cortos / faldas / vestidos (dobladillos / ranuras) no podrán ser más de tres pulgadas por encima de la parte superior de la rodilla mientras está de pie, medida por una tarjeta de 3x5.
 - no shorts / faldas / vestidos que son muy apretado y revelador
 - no hay breves pantalones cortos
 - Camisetas / tops / blusas, etc., deben cumplir con los siguientes criterios
 - Camisa / top debe tocar la parte superior pantalón / falda sin ser estirado por la mano. Sin piel o la ropa interior pueden mostrar entre la parte superior e inferior de las prendas en cualquier momento
 - Correas de tapas deben cubrir correas de la ropa interior requerida.
 - No se permiten blusas de tubo.
 - Todos camisetas usadas por los hombres deben tener mangas hasta el final de los hombros
 - Todos camisetas usadas por las mujeres deben tener mangas hasta el final de los hombros y no muestran el escote o cualquier parte de los senos.
 - Las blusas deben tener la espalda, correas, y la ropa interior a La ropa debe ser lo suficientemente gruesa como para no mostrar la piel o la ropa interior requeridos y no debe ser excesivamente apretado y revelador y apropiados. Las partes de atrás deben cubrirse en su totalidad.
 - Cadenas/Joyeria
 - No cadenas largas (i.e., pantalones, mochilas de libros, etc.)
 - No joyeria o accesorios cosmeticos que puedan razonablemente ser usados como una arma (i.e., snillos con puntas, etc.)
 - Coverturas en la cabeza/ sombreros
 - Los grados K-8 y Gereau Center: no hay sombreros usados dentro de edificios
 - Los grados 9-12: No hay sombreros usados dentro de aulas, oficinas, asambleas, etc.
 - Zapatos
 - Aguejetas deben estar vinculados a fin de no causar un riesgo de seguridad.
 - Zapatos considerados inseguros deberán ser manejados de manera individual.
 - No hay pantuflas

Cigarillos Electronicos

Los estudiantes no pueden poseer cigarillos electronicos en las intalaciones, o en los autobuses escolares, o en actividades patrocinados por la escuela.

Extorsión

Ningún estudiante puede obtener o intentar obtener cualquier cosa de valor de otro mediante el uso de una amenaza de ningún tipo.

Peleas

Intercambiando mutuo contacto físico entre dos o mas personas enpujando, o pegando con o sin daño físico es prohibido.

Juego

Un estudiante no debe apostar dinero u otras cosas de valor, o a sabiendas jugar o participar en cualquier juego que implica una apuesta en la escuela o durante cualquier actividad patrocinada por la escuela.

Actividad Relacionadas con pandillas

Actividad relacionada con pandillas no será tolerado. Símbolos de la pertenencia a pandillas están expresamente prohibidos (por ejemplo, la ropa que simboliza la asociación, los rituales asociados con todo tipo de actividades por un grupo identificado de estudiantes).

Acoso

Un estudiante no debe acosar a otro estudiante o a cualquier empleado escolar, voluntario, estudiante de maestro, o cualquier otra persona presente en la facilidades escolar o en funciones escolares.

Ritos de iniciación

Ningún estudiante debe participar en ritos de iniciación. Ritos de iniciación significa poner en peligro imprudentemente e intencionalmente la salud o seguridad de un estudiante o estudiantes o infligir daño corporal a un estudiante o estudiantes en relación con o con el propósito de iniciación, admisión o afiliación con, o como condición para, la pertenencia continuada en un club, organización, asociación, fraternidad, hermandad de mujeres, o cuerpo estudiantil, sin importar si el estudiante o estudiantes para peligro o lesionado participaron voluntariamente en la actividad. ritos de iniciación es un delito menor de Clase 1 que puede ser castigado con encarcelamiento por hasta 12 meses y una multa de hasta \$ 2,500, o ambos, además de las consecuencias disciplinarias que pueden imponerse. Además, cualquier persona que reciba lesiones corporales por novatadas tiene derecho a demandar, civilmente, la persona o personas culpables de los mismos, ya sean adultos o menores de edad. El director de una escuela en la que las novatadas provoca lesiones corporales informará la novatada a la Fiscalía local de la Commonwealth.

Punteros de Láser

Los estudiantes no deben tener en su posesión punteros láser.

Lenguaje Profano, obsceno, o abusivo Los estudiantes no deben usar vulgar, profano, o lenguaje obsceno o gestos, o participar en una conducta que es vulgar, profano u obsceno, o interrumpa el ambiente de enseñanza y aprendizaje.

Ofensas a la Propiedad

Los siguientes violaciones deberán resultar en una acción disciplinaria a discreción del director y pueden requerir un informe a las autoridades locales de aplicación de la ley:

- Intencional causar o intentar causar daño a la propiedad de la escuela
- El robo de, tomar o intentar tomar la propiedad de otra persona o de dinero por la fuerza, el miedo, o por otros medios
- El vandalismo, incendio, o cualquier amenaza o falsa amenaza de bombardear, quemar, dañar o destruir de cualquier manera un edificio de la escuela o propiedad de la escuela

Se exigirá un estudiante (o el padre del estudiante) para reembolsar al consejo escolar por cualquier pérdida real de, rotura o, destrucción de, o no devolución de los bienes de propiedad o bajo el control de la junta escolar que es causada o cometida por tal estudiante

Acecho

Los estudiantes no deben participar en un patrón de conducta que pone a otra persona con el temor de un daño grave.

Vehículos de Estudiantes

Conducir a la escuela es uno de los privilegios de un estudiante de secundaria, y como un privilegio, que se puede quitar. Bajo las siguientes directrices, el director de la escuela establecerá regulaciones para controlar el tráfico de vehículos de estudiantes:

- Todos los pasajeros, incluido el conductor, deben presentar una declaración firmada de un padre dando permiso para hacerles cabalgan hacia y desde la escuela.
- Los estudiantes deben observar todas las leyes cuando se conduce un coche hacia y desde la escuela
- Los estudiantes no serán permitidos en los coches durante las horas escolares a menos que tengan el permiso del director o su designado.
- Por razones de propiedad o controladas por la Junta Escolar del Condado de Franklin, el tráfico de autobús escolar tendrá prioridad de circulación. Por favor, lea el Condado de Franklin High School Manual del Estudiante.

Amenesa/Intimidacion

Los estudiantes no deben hacer ninguna amenaza verbal, escrita o física de lesiones corporales o uso de la fuerza dirigida hacia otra persona con el fin de la extorsión o por cualquier otra razón.

Prohibido el paso

Un estudiante no debe traspasar en propiedad escolar o utilizar las instalaciones de la escuela sin la debida autorización o permiso, o durante un período de suspensión o expulsión. Todos los visitantes a una escuela o sus terrenos deberán reportarse a la oficina principal de inmediato. Las personas que no lo hacen pueden ser considerados intrusos y sujeto a acciones legales, y los visitantes de los estudiantes que no logran hacerlo también pueden ser objeto de medidas disciplinarias, así como acciones legales. Cualquier persona cuya presencia o acción interfiera o que interrumpa el funcionamiento de la escuela, sus alumnos, o las actividades escolares queda prohibida la entrada de la escuela o permanecer en la propiedad escolar o permanecer en una actividad patrocinada por la escuela, dondequiera que se encuentren.

Pistoles de agua y bolas de nieve

La posesión o el uso de cualquier equipo de dispensación de líquido, por lo general se refiere como pistolas de agua o botellas, está prohibido en los edificios o en los terrenos escolares. También está prohibido que los estudiantes lanzan nieve o bolas de nieve en la escuela, en los autobuses, o en autobuses.

Armas u otros objetos peligrosos

Los estudiantes no deben tener en su posesión cualquier tipo de arma de fuego no autorizado u otro artículo que puede ser utilizado como un arma, sin importar si es comúnmente aceptado como tal.

Otra conducta

Además de estas normas específicas, los estudiantes no deben participar en cualquier conducta que interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo en curso o que está en violación de leyes federales, estatales o locales.

REGLAS Y REGULACIONES DEL AUTOBUS ESCOLAR

El Código de Virginia permite que las juntas escolares para proporcionar el transporte para los estudiantes, pero no les obliga a hacerlo. Viajar en el autobús escolar es un privilegio, no un derecho.

Los esfuerzos del sistema escolar del condado de Franklin para proporcionar la mejor educación posible para todos sus estudiantes. Nuestro departamento de transporte es una parte vital del programa educativo. La seguridad es nuestra consideración más importante.

El conductor del autobús escolar lleva una carga impresionante de responsabilidad y es esencial que todos los estudiantes cooperan mediante la observación de ciertas reglas y regulaciones. Su apoyo completo es necesario si su hijo se beneficie de las más seguras de transporte posible.

El autobús escolar se considera que es una extensión de la escuela y el aula. Todas las políticas, normas y reglamentos que se aplican a los estudiantes en la escuela también se aplican mientras están siendo transportados. El sistema escolar no es responsable de los artículos perdidos o robados.

Los padres o tutores o su designado (s) de los estudiantes de primaria deben estar en la parada de autobús en la mañana y la tarde.

Las siguientes regulaciones son vitales para el transporte seguro de sus hijos hacia y desde las escuelas. Los padres deben leer esta lista en su totalidad.

Requerido Comportamiento Mientras Espera el Autobús

- Llegar a tiempo. Se recomienda que los estudiantes estén en su parada de autobús por lo menos cinco minutos antes de la hora habitual de recogida, pero no antes de diez minutos antes de este tiempo.
- Espere en un lugar seguro designado un mínimo de 10 pies de distancia de la carretera.
- No correr hacia o junto a un autobús en movimiento.
- Espere hasta que el autobús se ha detenido, y luego caminar hasta la puerta principal. Si es necesario cruzar la carretera, que lo hagan en la parte delantera del autobús y al menos diez pies delante del autobús. No cruce la carretera hasta que el conductor ha dado señales de que es seguro hacerlo.

Requerido Comportamiento Mientras que Subir al Autobús

- Alinear en un solo archivo para subir al autobús.
- Junta de forma rápida y en forma ordenada.
- Proceder a un asiento inmediatamente.
- Estar sentado delante del autobús está en movimiento.

Comportamiento Requerido Mientras que en el Autobús

- Armas (incluyendo las armas parecidas) de cualquier tipo no están permitidos en un autobús escolar. Los infractores serán tratados de acuerdo con la política de la Junta Escolar del Condado de Franklin.
- Distribución, posesión, consumo o uso de cualquier tipo de alcohol, está prohibida la droga o producto de tabaco. También se prohíbe la parafernalia de drogas.
- Están prohibidos petardos u otros artefactos explosivos.
- No lleve cerillos, encendedores, etc. en el autobús.
- No arrojar objetos dentro del autobús, o fuera de las ventanas del autobús o puertas.
- No ponga ninguna parte de su cuerpo fuera de la ventana del autobús.

- No transportar objetos que son demasiado grandes, que se celebrará en el regazo de un estudiante o para ser colocado en el suelo delante del asiento del estudiante (tales como tambores, los instrumentos, sousaphones, banderas corps banda, patinetas montado o no).
- No llevar pistolas de agua o cualquier otro recipiente que se utiliza para dispersar líquidos de una manera similar a la de una pistola de agua.
- Los envases de vidrio u objetos de vidrio no son permitidos en un autobús.
- Está prohibido el uso de teléfonos celulares (incluyendo pero no limitado a las siguientes: tomar fotografías, grabar vídeos, mostrar imágenes, poner la música fuerte). El bluetooth u otros altavoces están prohibidos.
- Identificar a sí mismo a petición del conductor o el personal autorizado de la escuela.
- Toda la basura debe ser depositada en el bote de basura.
- No abra la puerta de emergencia, excepto en el caso de una emergencia.
- No se admiten animales en un autobús.
- Mantenga pasillo clara de los pies, los brazos y otros objetos.
- Mantener el ruido al mínimo.
- Siéntese mirando hacia adelante y no cambiar de asiento sin permiso del conductor. Permanecer sentado mientras el autobús está en movimiento.
- Sin visualización externa de afecto más allá de la celebración de las manos está permitido, mientras que en la parada de autobús o mientras que en autobús.
- El uso y/o pulverización de productos perfumados, colonias, lociones, perfumes, orina de ciervo, etc. está estrictamente prohibido.

Requerido Comportamiento durante la Descarga del Autobús

- Permanezca sentado hasta que el autobús se detenga por completo.
- Descargue en un solo archivo y de una manera ordenada.
- Deje las áreas de autobús, cuando la seguridad lo permita, en cuanto le den de alta del autobús. Cruce la carretera, si es necesario hacerlo, en la parte delantera del autobús y al menos diez pies delante del autobús. No cruce la carretera hasta que el conductor ha dado señales de que es seguro hacerlo.

Reglamento en Materia de Disciplina

- Destrozar un autobús escolar se castiga con cualquiera o todos de los siguientes:
 1. El pago de daños
 2. pérdida de los privilegios de viajar en autobús
 3. suspensión de la escuela
 4. procesamiento legal
- Las personas no autorizadas no están permitidos a bordo.
- Los estudiantes que planean usar el transporte que no sea su autobús regular, o cargar o descargar en una parada que no sea su parada regular, deben tener permiso por escrito de los padres y la aprobación previa por escrito del funcionario escolar apropiado.
- No se tolerarán blasfemias, lenguaje abusivo y obsceno gestos.
- No se tolerarán acciones irrespetuosa hacia el conductor, otros estudiantes, o del público en general.
- Lucha, mientras se espera, carga, equitación, o descarga desde el autobús no será tolerado.
- Los estudiantes viajan en los autobuses para las excursiones y actividades extracurriculares están bajo las mismas regulaciones que en un horario regular días.

Violaciones y consecuencias

Cuando un estudiante viola una regla, él / ella será reportado al administrador de su escuela. El administrador determinará si la violación es leve, grave o grave y tomar la acción apropiada basada en esa determinación. El director de la escuela puede suspender o revocar los privilegios de viajar de los estudiantes y / o tomar otras acciones disciplinarias para los estudiantes que son los problemas de disciplina en el autobús. Los padres (o tutores) de los niños cuyo comportamiento y la mala conducta en los autobuses escolares viola el Código de

Conducta Estudiantil o de otro modo pone en peligro la salud, seguridad y bienestar de los otros pilotos se notificará que su hijo / hijos se enfrentan a la pérdida de privilegios de viajar en autobús escolar y / u otras acciones disciplinarias.

A continuación encontrará una lista de violaciones que se clasifican en leves, graves o graves. Tenga en cuenta que algunas infracciones se incluyen en más de una lista. Si es así, el administrador determinará qué categoría de usar para aplicar la consecuencia de la infracción. Además, no debe ser una violación aparece en ninguna de las categorías de la administración determinará la categoría de utilizar al aplicar la consecuencia. Debajo de cada lista se encuentra la consecuencia (s) asociado a las violaciones categorizados.

Además, cualquier violación puede desplazarse de una categoría a otra si la situación lo amerita.

Violaciones menores:

- Ser demasiado ruidoso
- Partes del cuerpo fuera del autobús
- Cambio de ropa en el autobús
- Daño excesivo (payasadas, etc.)
- Al bajar en la parada equivocada
- Comportamiento inapropiado (de acuerdo con las prácticas y procedimientos estándar)
- Vestido inapropiado
- Lenguaje inapropiado
- Salto sobre asientos
- El acostarse en el asiento
- Piernas en pasillo
- Tirar basura en el autobús
- Acostado en el asiento
- Hacer amenazas de cualquier tipo
- No estar en la parada del autobús a tiempo
- No seguir instrucciones
- Reproducir música/altavoces
- Viajar en el autobús equivocado
- Mostrar afecto
- De pie mientras el autobús está en movimiento
- Lanzar objetos
- Dando la vuelta en el asiento
- El uso del teléfono celular en el autobús
- Enfrentamiento verbal con el estudiante
- Escribir en el asiento del autobús (s)

Consecuencias para Violaciones menores

1^a Remisión: 1 – 3 días suspensión del autobús

2^a Remisión: 4 - 6 días de suspensión del autobús

3^a Remisión: 7 - 10 días de suspensión del autobús, conferencia con los padres obligatoria antes del regreso del estudiante de la suspensión

4 o más referencias: suspensión del autobús 20 o más días

Nota: El administrador también se referirá al "Manual del código de conducta estudiantil" para determinar si se justifican las consecuencias adicionales de la escuela.

Violaciones Serias

- Lenguaje abusivo, profano o gestos obscenos
- Asalto (golpear, escupir, etc.)
- La intimidación
- Cambio de ropa en el autobús
- Comportamiento irrespetuoso hacia el conductor
- Lucha
- Acciones inapropiadas hacia los automovilistas
- Insubordinación
- Hacer amenazas de cualquier tipo
- Apertura puerta de emergencia
- La posesión y / o consumo de

- alcohol
- La posesión y / o uso de los productos del tabaco o los cigarrillos electrónicos
- Posesión y / o consumo de drogas paraphernalia
- Mala conducta sexual
- Balacera
- Uso de aerosoles
- Robo
- Prendiendo fosforos
- Tirando objetos en el autobús
- Tirando cosas fuera del autobús
- Uso de lasers o dispositivo reflectante
- Uso de spray de pimienta
- Vandalismo
- Confrontacion verbal con un estudiante
- Amenaza Verbal

Consecuencias para Violaciones graves

- 1ª Remisión: suspensión del autobús 10 días, conferencia con los padres obligatoria antes del regreso del estudiante de la suspensión
- 2ª Remisión: suspensión del autobús 20 días
- 3ª Remisión: suspensión del autobús por el resto del año o un mínimo de 90 días, lo que sea mayor

Nota: El administrador también se referirá al Código de Conducta Manual del Estudiante para determinar si se justifica consecuencias escolares adicionales.

Nota: El administrador también se referirá al "Manual del código de conducta estudiantil" para determinar si se justifican las consecuencias adicionales de la escuela.

Violación Severa

- Asalto
- La posesión o descarga de fuegos artificiales u otros artefactos explosivos
- Distribución de alcohol o drogas
- Hacer amenazas de cualquier tipo
- Iluminación inflamable aerosoles, líquidos, etc.
- La posesión de un arma
- Violaciones graves de seguridad (de acuerdo con las prácticas y procedimientos estándar)
- La mala conducta sexual
- Uso de spray de pimienta

Consecuencias para Violaciones severa

Primera referencia: 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión del autobús por el resto del año o un mínimo de 90 días, lo que sea más largo; posible recomendación de expulsión

Nota: El administrador también se referirá al "Manual del código de conducta estudiantil" para determinar si se justifican las consecuencias adicionales de la escuela.

POR FAVOR MANTENGA LA COPIA DE LAS REGLAS Y NORMAS DE AUTOBUSES

REGRESE ESTE FORMULARIO SOLAMENTE

NOTA:

Este formulario debe ser firmado y devuelto DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS DE LA ESCUELA

(Para los estudiantes de Pre-K, Kindergarten y grados elementales inferiores: Por favor, lea el Reglas y Reglamentos a su hijo o hijos, firman el nombre del niño y la inicial.)

PARA EL/LA PADRE O EL LA TUTOR/A DE TODOS ESTUDIANTES

He leído y entiendo los reglamentos para los estudiantes que viajan autobuses y estoy de acuerdo en cumplir con las regulaciones. Entiendo que el autobús escolar es una extensión de la escuela y el aula. Todas las políticas, reglas y regulaciones que se aplican a los estudiantes en la escuela también se aplican en el autobús escolar. Entiendo que el transporte escolar público es un privilegio que se proporciona, siempre y cuando se sigan las reglas y reglamentos anteriores.

FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NÚMERO DE BUS

FECHA

PARA ESTUDIANTES

He leído y entiendo los reglamentos para los estudiantes que viajan autobuses escolares y de acuerdo, como pasajero, a cumplir con dicho reglamento. Entiendo que el autobús escolar es una extensión de la escuela y el aula. Todas las políticas, reglas y regulaciones que se aplican a los estudiantes en la escuela también se aplican en el autobús escolar. Entiendo que el transporte escolar público es un privilegio que se proporciona, siempre y cuando se sigan las reglas y reglamentos anteriores.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

ESCUELA

GRADO

FECHA



FRANKLIN COUNTY PUBLIC SCHOOLS

OFFICE OF THE SUPERINTENDENT

25 Bernard Road ♦ Rocky Mount, VA 24151-6614
540-483-5138 ♦ FAX 540-483-5806

Querido/a Depositario/a:

Franklin County Public Schools (FCPS) ofrece a su estudiante, el profesorado, el personal y la administración del uso de las comunicaciones electrónicas a través de sistema de red informática de la División de FCPS. Todos los usuarios serán capaces de comunicarse con otras escuelas, colegios, organizaciones y personas de todo el mundo a través de Internet y otros sistemas electrónicos de información / redes.

Parte de la responsabilidad de la División en la preparación de los estudiantes para el siglo 21 es proporcionar el acceso a las herramientas que utilizarán como adultos. Igualmente, la división tiene la responsabilidad de proporcionar herramientas a los profesores, el personal y la administración para ayudar en la entrega de un amplio paquete de educación a los niños. El Internet es una de estas herramientas. A través de la red informática de la División, los estudiantes y profesores tendrán acceso a las bases de datos, bibliotecas y servicios informáticos de todo el mundo. Aceptamos la responsabilidad de enseñar a su hijo acerca de su / su papel como ciudadano "red" y el código de ética que participan en esta nueva comunidad.

Con esta oportunidad educativa y con el acceso a estos recursos viene una responsabilidad por parte del estudiante y otros usuarios finales que se les ha dado acceso a nuestra red. Tenemos la expectativa de que su hijo va a cumplir con los lineamientos de nuestras políticas de uso aceptable de la red y servicios de Internet de la división. También llevamos a cabo nuestros empleados responsables para ser modelos de conducta a todos los estudiantes a través de sus prácticas en la red y de Internet, ya que enseñan a los niños y llevar a cabo tareas relacionadas con el funcionamiento de la escuela y la escuela división. La División toma precauciones para evitar el acceso a material inapropiado. Sin embargo, es imposible controlar el acceso a todo el material; por lo tanto, un usuario puede acceder a material inapropiado. Es importante que los padres, los estudiantes, los profesores, el personal y la administración leen y discuten la política cerrada división, reglamentos administrativos, y la forma del acuerdo sobre el uso y la seguridad en Internet.

A fin de que los que recibieron la responsabilidad de tomar ventaja de esta oportunidad educativa, se requiere su autorización. Adjunto a esta carta son las directrices del programa de la División de Seguridad de Internet, la Aceptable Directiva de equipo Sistema de Uso y el Reglamento (GAB / IIBEA) y el Acuerdo de Uso Aceptable sistema informático que usted y su estudiante debe firmar antes de que el estudiante puede utilizar el sistema informático. Igualmente, todos los usuarios de la facultad, personal y administración deben firmar el acuerdo también. Por favor revise estos materiales cuidadosamente antes de firmar el acuerdo requerido. Si usted tiene alguna pregunta no dude en ponerse en contacto con el Director of Technology en 540-483-5128.

Política de Uso Aceptable (File: GAB/IIBEA)

La Junta Escolar ofrece un sistema informático, incluido Internet, para promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. El sistema informático incluye hardware, software, datos, líneas de comunicación y dispositivos, terminales, impresoras, dispositivos de CD-ROM, unidades de cinta, servidores, mainframes y ordenadores personales, Internet y otras redes internas o externas.

Todo uso del sistema informático de la División debe ser (1) en apoyo de la educación y / o de investigación, o (2) para los asuntos de la escuela legítimo. El uso del sistema de computadoras es un privilegio, no un derecho. Cualquier comunicación o material utilizado, almacenado o transmitido en el sistema informático, incluyendo correo electrónico u otros archivos borrados de la cuenta de un usuario, pueden ser monitoreados o leídos por oficiales de la escuela. La División Superintendente establecerá procedimientos administrativos, para la aprobación de la Junta Escolar, que contiene los usos apropiados, la ética y protocolo para el sistema informático.

Los procedimientos :

- la prohibición de uso de los empleados y estudiantes de la división de equipos informáticos y de comunicaciones de servicios de la División para enviar, recibir, ver o descargar material ilegal a través de Internet;
- disposiciones, incluida la selección y operación de una medida de protección tecnológica para equipos de la División que tienen acceso a Internet para filtrar o bloquear el acceso a Internet a través de estos ordenadores, que tratan de impedir el acceso a
 - la pornografía infantil según lo establecido en el Código de Virginia § 18,2 a 374,1: 1 y siguientes. o como se define en 18 U.S.C. § 2256;
 - la obscenidad como se define en Va. Código § 18.2-372 et seq. o 18 U.S.C. § 1460; y
 - materiales que considere la División Escolar para ser perjudiciales para los menores como se define en Va. Código § 18.2-390 et seq., materiales que son dañinos para menores de edad definido en 47 U.S.C. § 254(h)(7)(G), y materiales que de otra manera son inapropiados para menores de edad
- disposiciones que establecen que la medida de protección de tecnología se aplica durante cualquier uso de las computadoras de la División de los menores;
- disposiciones que establecen que las actividades en línea de los menores serán monitoreados
- disposiciones destinadas a educar a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, incluyendo interactuando con otros individuales en sitios web de redes sociales y en las salas de chat y el conocimiento y la respuesta cyberbullying;
- disposiciones diseñadas para evitar el acceso no autorizado por parte de menores en línea, incluyendo la "piratería" y otras actividades ilegales por parte de menores en línea;
- disposiciones que prohíben la divulgación no autorizada, uso y difusión de la información personal de menores
- un componente sobre la seguridad en Internet para los estudiantes que se integra en el programa de instrucción de la División
- El uso del sistema informático de la División Escolar deberá ser consistente con la misión educativa o de instrucción o función administrativa de la División, así como las diversas necesidades de enseñanza, estilos, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes el aprendizaje. Sistema informático de la División no es un foro público.

Cada maestro, administrador, estudiante y el padre / tutor de cada alumno deberá firmar el Acuerdo Computer System Uso Aceptable, GAB-E1 / IIBEA-E2, antes de utilizar el sistema informático de la División. El fracaso de cualquier estudiante, maestro o administrador de seguir los términos del Acuerdo, esta política o reglamento de acompañamiento puede resultar en la pérdida de privilegios del sistema informático, acción disciplinaria y / o acción legal apropiada.

La Junta Escolar no es responsable por cualquier información que pueda ser perdido, dañado o no está disponible cuando se utiliza el sistema informático o de cualquier información obtenida a través de Internet. Por otra parte, la Junta Escolar no será responsable por cargos no autorizados o los honorarios que resulten del acceso al sistema informático.

La Junta Escolar revisará, enmendar si es necesario, y aprobar esta política cada dos años.

Ref Legal: 18 U.S.C. §§ 1460, 2256. 47 U.S.C. § 254. Código de Virginia, 1950, a como fue mandado, §§ 18.2-372, 18.2-374.1:1, 18.2-390, 22.1-70.2, and 22.1-78.

Cross References: GCPD (Professional Staff Members: Contract Status and Discipline), GDPD (Support Staff Members: Contract Status and Discipline), JFC (Student Conduct), JFC-R (Standards of Student Conduct)

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE FRANKLIN
Política de Uso Aceptable
2015 de mayo

Esta política se aplicará a todos los estudiantes, profesores, el personal y los usuarios de cualquiera de la red electrónica, hardware y software proporcionados por las Escuelas Públicas del Condado de Franklin.

Poliza de Uso Aceptable Introducción/Vision

Franklin County Public Schools reconoce que el acceso a la tecnología en la escuela le da al estudiante una mayor oportunidades de aprender, participar, comunicarse y desarrollar habilidades que los preparen para el trabajo, la vida y la ciudadanía. Estamos comprometidos a ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de tecnología del siglo y de la comunicación 21a. La tecnología es un componente integrado en la vida y la educación de los estudiantes y el personal. También se encuentra en un estado de cambio constante.

Además de proporcionar una gran cantidad de información, el crecimiento explosivo y el uso de Internet ha hecho posible totalmente nuevas formas de interacción social, actividades y organizaciones. Los jóvenes que se sienten atraídos a estas nuevas formas de socialización se adaptan fácilmente a las nuevas tecnologías; Sin embargo, por desgracia, no siempre tienen la experiencia o el conocimiento para entender los riesgos potenciales.

Franklin County Public Schools, en colaboración con los padres y miembros de la comunidad, se esfuerzan por educar y apoyar a los estudiantes a aprovechar los beneficios de la Internet al tiempo que reduce sus riesgos.

Esos riesgos se identifican como sigue:

- Contacto inapropiad – Los estudiantes necesitan saber cómo reconocer y protegerse contra el contacto con acosadores cibernéticos, piratas informaticos, ‘phishers, y depredadores. Las personas no siempre son quienes dicen ser.
- Contenido que se sube por los usuarios. Los estudiantes deben entender que Internet es para siempre. Todo lo que publican en línea se rastrea y almacena y se seguirá a entrevistas ingreso a la universidad y futuras entrevistas de trabajo.
- Conducta inapropiada - Debido a que el entorno web se puede sentir en el anonimato, algunos actúan los jóvenes con las inhibiciones sociales disminuidos. Los estudiantes deben entender que Internet es un foro público: el anonimato es un mito. Ellos siempre necesitan ayuda para ser la buena persona en línea que son cuando están fuera de línea.

Aplicaciones y hardware están continuamente desarrollando. Es responsabilidad de la escuela para dar acceso a la tecnología, enseñar a los estudiantes cómo utilizar la tecnología y el acceso a la información de manera responsable, proteger a los estudiantes de contenido inapropiado, y asegurar a los estudiantes usan responsablemente tecnología. Como un sistema educativo, las Escuelas Públicas del Condado de Franklin será preparar a nuestros estudiantes para utilizar con eficacia y responsabilidad de la tecnología que utilizan (o utilizarán) en su vida cotidiana.

Para ello, hay que equilibrar la necesidad de comprender y utilizar la tecnología, mientras que la protección de nuestros estudiantes de contenido inapropiado. Vamos a permitir el uso de la tecnología, pero vamos a restringir el contenido. Vamos a proporcionar el acceso a las herramientas tecnológicas, como el correo electrónico, los sitios de redes sociales, vídeos archivos, sitios de música y animación. Debemos asegurar que los estudiantes entiendan cómo usarlos de una manera aceptable y seguro.

Éticas de Internet

Un viejo adagio dice "El carácter es lo que haces cuando nadie está mirando." En línea, la gente puede sentirse invisible y capaz de hacer cosas que normalmente no haría en persona o en público - cosas que saben que podría estar equivocado. A medida que Internet se convierte en una herramienta indispensable para la vida cotidiana, es más importante que nunca para desempolvar el concepto de "ciudadanía" y aplicarlo al mundo en línea.

Relativamente nuevos términos, "Ciberciudadanía", "ética cibernéticas", y "netiquette" se refieren a la conducta social cibernética responsable. Estos términos se refieren a lo que las personas hacen en línea cuando nadie está mirando. Como la gente va en línea en número creciente, la ética cibernéticas es crítica. Pobres electrónicos hábitos pueden comenzar a una edad temprana. Por desgracia, estamos aprendiendo muy bien que personas armadas con las computadoras pueden ser peligrosos y causar graves daños y perjuicios, independientemente de si están siendo traviosos o tratar de cometer intencionalmente ciberdelitos.

Comportamiento ético en uso de la Información

- respeta los principios de libertad intelectual.
- respeta los derechos de propiedad intelectual
- Utiliza tecnología de la información de manera responsable.

Tecnologías Cubiertas

Franklin County Public Schools puede proporcionar acceso a Internet, las computadoras de escritorio, computadoras portátiles o dispositivos, capacidades de videoconferencia, las capacidades de colaboración en línea, a través de mensajes, correo electrónico y más.

Como surgen nuevas tecnologías, Franklin County Public Schools intentará proporcionar acceso a ellos. Las políticas descritas en este documento están destinadas a cubrir todas las tecnologías disponibles, que no figuran sólo los específicamente

Uso Aceptable e Inaceptable

El acceso al sistema informático de la División y tecnologías proporcionadas por la División están destinados a los fines de la educación o la investigación y ser consistente con los objetivos educativos de la escuela o para los asuntos de la escuela legítima. Cada usuario es responsable de sus acciones en el sistema informático.

Ejemplos de uso aceptable

Voy a:

- usar y cuidar los equipos y programas que he sido entrenado para usar y abstenerse de utilizar la tecnología para la que no he recibido la formación adecuada.
- utilizar las tecnologías de la escuela para las actividades relacionadas con la escuela.
- seguir las mismas pautas de comportamiento respetuosos, responsables en línea que se espera que yo siga sin conexión
- recursos escolares tratar con cuidado y alertar a un maestro, administrador, supervisor, y / o el personal de Servicios Tecnológicos de si hay algún problema con las operaciones
- fomentar la discusión positiva y constructiva si se le permite utilizar las tecnologías comunicativas o de colaboración
- alerta un miembro del personal del profesor, administrador, supervisor, y / o los Servicios de Tecnología, si veo amenazante, inadecuada o contenidos o nocivos (imágenes, mensajes, mensajes) en línea.
- utilizar las tecnologías de la escuela en el momento adecuado, en lugares autorizados, para realizar actividades educativas.
- utilizar las tecnologías de la escuela de educación, administrativo, y / o desarrollo profesional

- reconocer que el uso de las tecnologías de la escuela es un privilegio y tratarlo como tal
- tener cuidado para proteger la seguridad de mi mismo y los demás.
- ayuda para proteger la seguridad de los recursos de la escuela.

Ejemplos de uso inaceptable

La conducta prohibida incluye pero no se limita a lo siguiente. No haré:

- utilizar la red para cualquier actividad ilegal o no autorizada, incluyendo la violación de los derechos de autor o de contratos, o la transmisión de cualquier material en violación de cualquier ley federal, estatal o local
- intento de encontrar imágenes o contenidos inapropiados.
- participar en el acoso cibernético, hostigamiento o conducta irrespetuosa hacia los demás.
- tratar de encontrar formas de burlar las medidas de seguridad de la escuela y herramientas de filtrado
- contenido plagiarize encuentro en línea.
- utilizar las tecnologías de la escuela para enviar spam o cadena de correo.
- posterior información de identificación personal, acerca de mí mismo o de los demás
- acuerdo en conocer a alguien que me encuentro en línea en persona
- El uso inadecuado o inaceptable de idiomas en línea
- utilizar las tecnologías de la escuela para actividades ilegales o para seguir la información sobre dichas actividades
- intento de hackear o acceder a sitios, servidores o contenido que no está destinado para mi uso.
- enviar, publicar, publicar o mostrar cualquier obsceno, profano, amenazante, o cualquier otro material ilegal, inapropiado.
- utilizar un teléfono celular, dispositivo portátil o cualquier otro dispositivo electrónico similar para distribuir fotos o videos de imágenes sexualmente explícitas, conocidas como "sexting".

Esto no pretende ser una lista exhaustiva. Los usuarios deben utilizar el buen juicio cuando se utilizan las tecnologías de la escuela.

Vandalismo

Destrucción intencional o interferencia con cualquier parte del sistema de ordenador a través de la creación o la descarga de virus informáticos o por cualquier otro medio está prohibida.

Acceso a la Web

Escuelas Públicas del Condado de Franklin ofrece a sus usuarios el acceso a Internet, incluyendo sitios web, recursos, contenidos y herramientas en línea. Que el acceso será restringido en el cumplimiento de la normativa de la Ley de Protección de Niños en Internet y políticas de la escuela. Navegación por Internet y todas actividades sobre la red y el uso de las tecnologías de distrito puede ser monitoreado y registros de actividad web puede ser retenido indefinidamente

Se espera que los usuarios respeten que el filtro web es una medida de seguridad y no debe tratar de evitarlo cuando se navega por la Web. Si un sitio está bloqueado y un usuario cree que no debería ser, el usuario deberá seguir el protocolo del distrito para alertar a un miembro del personal de Servicios de Tecnología o presentados por el sitio para su revisión.

Correo Electronico

Escuelas Públicas del Condado de Franklin puede proporcionar a los usuarios con cuentas de correo electrónico con el propósito de la comunicación relacionada con la escuela. Disponibilidad y uso puede estar restringido en base a las políticas de la División. Si los usuarios disponen de cuentas de correo electrónico, las cuentas deben ser utilizados con cuidado. Los usuarios no deben enviar información personal o intente abrir archivos o seguir enlaces de origen desconocido o no confiable. Los usuarios deben usar un lenguaje apropiado

y sólo comunicarse con otras personas de lo permitido por la política del distrito.

Si se hace necesario llevar a cabo la comunicación personal durante el día escolar, se espera que los usuarios utilicen sus cuentas de correo electrónico personales. Aunque la correspondencia puede ser personal, si se transmite a través de la red de la división, que todavía está sujeto a las mismas reglas y directrices AUP.

Se espera que los usuarios se comuniquen con la misma apropiado, seguro consciente, conducta, cortés en línea como fuera de línea. Todo uso de correo electrónico será monitoreado y archivado. El correo electrónico se puede acceder por la División

Se prohíbe el acceso no autorizado a la cuenta de correo electrónico por cualquier estudiante o empleado. Los usuarios serán personalmente responsables por el contenido de cualquier mensaje electrónico que crean. La descarga de cualquier archivo adjunto a un mensaje electrónico está prohibido a menos que el usuario esté seguro de la autenticidad de ese mensaje y la naturaleza del archivo.

Social/Web 2.0/Contenido Colaborativo

Reconociendo los beneficios de colaboración que aporta a la educación, las Escuelas Públicas del Condado de Franklin puede proporcionar a los usuarios el acceso a sitios web o herramientas que permiten la comunicación, la colaboración, el intercambio y la mensajería entre los usuarios.

Se espera que los usuarios se comuniquen con la misma apropiado, seguro consciente, conducta, cortés en línea como fuera de línea. Mensajes, chats, compartir y mensajería pueden ser monitoreadas. Los usuarios deben tener cuidado de no compartir información de identificación personal en línea.

Móviles

Escuelas Públicas del Condado de Franklin puede proporcionar a los usuarios con ordenadores portátiles u otros dispositivos para promover el aprendizaje fuera del aula. Los usuarios deben cumplir con las mismas políticas de uso aceptable cuando se utilizan dispositivos de la escuela fuera de la red de la escuela como en la red de la escuela

Se espera que los usuarios de tratar a estos dispositivos con extremo cuidado y precaución; estos son dispositivos caros que la escuela está encomendando a la atención del usuario. Los usuarios deben informar de cualquier pérdida, daño, o mal funcionamiento del personal de Servicios de Tecnología de inmediato. Los usuarios pueden ser financieramente responsables de los daños causados por negligencia o mal uso.

El uso de la escuela emitida de dispositivos móviles de la red de la escuela será monitoreado.

Dispositivos Personales

Las Escuelas Públicas del Condado de Franklin establece los siguientes lineamientos particulares para el uso de dispositivos de propiedad personal en las escuelas, además de todos los protocolos generales contemplados en el presente reglamento (GAB-R/IIBEA-R. Utilización del Sistema Informático Aceptable).

1. Antes de presentar su propio dispositivo, el estudiante y su padre / madre debe leer, firmar y completar las Escuelas Públicas del Condado de Franklin Personalmente Propiedad Formulario de Permiso de Dispositivos Electrónicos.
2. Los estudiantes son responsables de registrar su dispositivo (s) y el uso de su nombre de usuario y contraseña para conectarse a los recursos de red de FCPS.
3. Dispositivos personales deben tener un software antivirus instalado.
4. El estudiante asume la plena responsabilidad de su dispositivo y lo mantendrá en su persona en todo momento. La división escolar no es responsable de los dispositivos perdidos, dañados o robados.

5. Los estudiantes deben conectarse a la red inalámbrica de la escuela cuando se utiliza un dispositivo en su escuela. Los estudiantes no deben usar dispositivos MiFi personales. No hay dispositivos de propiedad personal se pueden conectar a la red mediante un cable de red.
6. Sólo el estudiante que posee el dispositivo tendrá acceso a ella mientras está en la red de la escuela.
7. Todas las actividades relacionadas con los dispositivos de propiedad personal deben estar solamente en la dirección de la maestra, y su uso no debe ser perjudicial para la clase.
8. El alcance del uso de dispositivos personales dentro de un entorno de enseñanza será determinado por el maestro. Los estudiantes que van más allá de ese ámbito establecido (por ejemplo, tomando fotografías cuando el alcance establecido es solamente el uso de Internet) están sujetos a medidas disciplinarias.
9. Dispositivos de propiedad personal se permiten en la escuela bajo la dirección del maestro de la clase con el fin de trabajar en proyectos o tareas escolares. La administración o el maestro tiene el derecho en cualquier momento para interrumpir el permiso para que los estudiantes utilizan los dispositivos de propiedad personal en el aula.
10. Administración de las Escuelas Públicas del Condado de Franklin se reserva el derecho de buscar o confiscar un dispositivo electrónico de propiedad privada, de acuerdo con la Política de Uso Aceptable FCPS si el estudiante está usando el dispositivo sin la autorización o si hay sospecha razonable de que el estudiante ha violado la junta escolar o políticas de la escuela.
11. Los estudiantes que violen cualquiera de los componentes de la Política de Uso Aceptable de la Escuelas Públicas del Condado de Franklin pueden perder el derecho de utilizar cualquier dispositivo personal o dispositivo de la escuela en el entorno de enseñanza y / o enfrentar una acción disciplinaria.

Cualquier dispositivo personal traído a la escuela estará sujeto a la supervisión por el personal de Servicios Técnicos y se agregará un dispositivo de seguridad.

Un canal separado para el acceso a Internet puede ser proporcionada por los dispositivos no de las Escuelas Públicas del Condado de Franlin que son utilizados por visitando vendedores, periodistas y varias otras personas que realizan negocios con las Escuelas del Condado de Franklin.

Ejemplos de dispositivos de propiedad personal (cualquier otros deben ser aprobados previamente por el administrador):

- iPads
- ordenadores portátiles
- teléfonos inteligentes
- toques de iPod
- Chromebooks
- Kindles
- Nooks y otras tabletas electrónicas

Ejemplos de dispositivos de propiedad personal inaceptables (no limitado a la lista más abajo):

- Dispositivos MiFi
- Nintendo DS, Nintendo DSi, Nintendo 3D
- Playstation PSP
- Gameboy
- iPod Nano

Seguridad

Seguridad del sistema informático es una alta prioridad para la División Escolar. Si cualquier usuario identifica un problema de seguridad, el usuario deberá notificar a un maestro, administrador, supervisor, y / o el personal de Servicios de Tecnología de inmediato. Todos los usuarios deberán mantener sus contraseñas confidenciales y deberán seguir los procedimientos de protección de virus informáticos. Se espera que los usuarios tomar las salvaguardias razonables contra la transmisión de las amenazas de seguridad en la red de la escuela. Esto incluye no abrir o distribuir archivos o programas infectados y no abrir archivos o programas de origen desconocido o no confiable. Se espera que todos los usuarios a cumplir con la Política de Uso Aceptable.

Si un usuario cree un ordenador o dispositivo móvil que él o ella está usando podría estar infectado con un virus, el usuario debe alertar al personal de Servicios de Tecnología. El usuario no debe tratar de eliminar el virus o descargar algún programa para ayudar a eliminar el virus.

Descargas

Los usuarios no deben descargar o intentar descargar o ejecutar programas .exe través de la red de la escuela o sobre recursos de la escuela sin el permiso expreso del personal de Servicios de Tecnología. Los usuarios pueden tener acceso a descargar otros tipos de archivos, como imágenes de los vídeos. Para la seguridad de nuestra red, descargar dichos archivos sólo desde sitios de buena reputación, y sólo con fines educativos.

Los usuarios no deben descargar la información segura y confidencial a los dispositivos personales. Tampoco deben descargar, acceder o compartir imágenes inapropiadas, aplicaciones, o de otros contenidos.

Norma de comportamiento

Los usuarios siempre deben usar el Internet, recursos de red, y los sitios en línea de una manera cortés y respetuosa. Se espera que seguir las mismas reglas de buen comportamiento y conducta respetuosa en línea como fuera de línea.

Los usuarios no deben forjar, interceptar o interferir con mensajes de correo electrónico. Los usuarios también deben reconocer que entre el valioso contenido en línea no está verificado, incorrecta, or contenido inapropiado. Los usuarios deben utilizar fuentes confiables cuando la realización de investigaciones a través de Internet. Los usuarios no deben intentar obtener acceso a FCPS u otros recursos personales utilizando las credenciales de otra persona.

Plagio

Los usuarios no deben plagiar (o utilizar la información como propio, sin citar el creador original) contenido, incluyendo palabras o imágenes, a través de Internet. Los usuarios no deben tomar el crédito por cosas que no han creado ellos mismos, o tergiversar a sí mismos como un autor o creador de algo que se encuentra en línea. Las investigaciones realizadas a través de Internet debe ser debidamente citado, dando crédito al autor original.

Seguridad Personal

Los usuarios no deben compartir información personal, incluyendo un número de teléfono, dirección, número de seguro social, fecha de nacimiento, o la información financiera, a través de Internet sin el permiso de un adulto. Los usuarios deben reconocer que la comunicación a través de Internet trae anonimato y riesgos asociados, y deben salvaguardar cuidadosamente la información personal de los mismos y los demás. Los usuarios nunca deben ponerse de acuerdo para satisfacer a alguien que conocen en línea en la vida real, sin permiso de los padres.

Si un usuario ve un mensaje, comentario, imagen o cualquier otra cosa en línea que hace que el usuario en cuestión por el / ella seguridad personal. El/ ella debe llevarlo a la atención de un profesor, administrador, supervisor, y / o el personal de Servicios de Tecnología de inmediato.

Los usuarios no deben publicar cualquier cosa en línea que ellos no quieren que otros vean. Una vez que algo es en línea, es por ahí y puede ser compartida y se extendió de manera que el usuario nunca tuvo la intención. Algunas actividades de Internet no sólo son peligrosos, pero ilegal. Los padres, estudiantes, y empleados deben ser concientes de las leyes pertinentes.

El acoso cibernético

El acoso cibernético no será tolerado. Acosar, insultando, llamas, denigrar, personificando, excursión, engañar, excluidos, y ciberacoso son ejemplos de acoso cibernético. Los usuarios no deben enviar mensajes de correo electrónico o enviar comentarios con la intención de asustar, herir o intimidar a otra persona. Participar en estas conductas, o cualquier actividad en línea destinados a dañar (física o emocionalmente) a otra persona, dará lugar a una acción disciplinaria severa y pérdida de privilegios. En algunos casos, el acoso cibernético puede ser un delito. Los usuarios deben recordar que todas las actividades son supervisadas y retenidos.

Limitación de responsabilidad

Escuelas Públicas del Condado de Franklin no ofrece ninguna garantía para el sistema informático que proporciona. FCPS hace un esfuerzo razonable para garantizar la seguridad y la seguridad de los usuarios en línea, pero no se hace responsable de cualquier daño o daños que resultan del uso de las tecnologías de la escuela. Escuelas Públicas del Condado de Franklin no será responsable de ningún daño al usuario de la utilización del sistema informático, incluyendo la pérdida de datos, falta de entrega o entrega perdida de información o de servicios interrupciones.

La División niega cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través del sistema informático. El usuario se compromete a indemnizar a la Junta Escolar por cualquier pérdida, costos o daños incurridos por la Junta Escolar relacionados con o que surjan de cualquier violación de estos procedimientos.

Mientras que las Escuelas Públicas del Condado de Franklin emplea a otros mecanismos de seguridad y protección de filtrado y, y los intentos de garantizar su correcto funcionamiento, que no ofrece ninguna garantía en cuanto a su efectividad.

Escuelas Públicas del Condado de Franklin no será responsable, financieramente o de otra manera, por transacciones no autorizadas llevadas a cabo por la red de la escuela y no será responsable de los dispositivos personales. La división escolar no es responsable de la resolución de problemas o apoyo de cualquier tipo para los dispositivos personales. FCPS no proporcionará accesorios para cargar o proporcionar energía a los dispositivos de los estudiantes.

Privilegios del Usuario

Para facilitar el aprendizaje y mejorar el intercambio de información educativa, los usuarios tienen permiso de instrucción para

- utilizar todo el hardware y software autorizado para las que han recibido capacitación.
- Acceso a Internet y recursos externos para recuperar información.
- Acceso a los recursos internos (Intranet) para los que están autorizados a acceder y utilizar con fines educativos

Violaciones del uso Aceptable esta Política

Los usuarios que violen cualquiera de estos derechos y responsabilidades se enfrentará medidas disciplinarias descritas a continuación:

- Suspensión de red, tecnología o privilegios de la computadora
- La notificación a los padres, los supervisores y / o autoridades competentes
- detención o suspensión de la escuela y las actividades relacionadas con la escuela
- acción y / o acusación legal bajo el derecho estado, federal, o internacional

**FRANKLIN ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO
PERSONALMENTE PROPIEDAD DISPOSITIVOS ELECTRÓNICO
FORMULARIO DE PERMISO**

Autorizo a mi hijo, _____, para llevar su dispositivo electrónico(s), que se enumeran a continuación, ponerse Escuelas Públicas del Condado de Franklin (FCPS) y se asegurará de que mi hijo cumple con la División está Personalmente Propiedad Formulario de Permiso de Dispositivos Electrónicos.

Dispositivo Tecnología

Número de Serie

Dispositivo Tecnología

Número de Serie

Dispositivo Tecnología

Número de Serie

Al firmar abajo, reconozco que he recibido los reglamentos y directrices y los he revisado con mi hijo. Entiendo y acepto que FCPS no se hace responsable por cualquier daño, robo, pérdida o costos asociados con el uso de mi hijo de su dispositivo en la escuela. Entiendo que lo que el dispositivo a la escuela es un privilegio y puede ser limitado o cancelado en cualquier momento.

También entiendo que es imposible para el personal de FCPS para monitorear toda la actividad en los dispositivos personales. El estudiante, el padre y / o tutor no sostendrán FCPS, la Junta Escolar del Condado de Franklin, sus miembros, o alguna de las personas empleadas por el Consejo Escolar responsable de los daños relacionados con el uso de este niño del dispositivo o de los contenidos consultados por cualquier estudiante en el dispositivo.

Entiendo que mi hijo será responsable de acatar Las Normas aceptables de Uso del Sistema Informático, incluidos los reglamentos y directrices de Los Dispositivos de Propiedad Personal. He leído y discutido esto con él / ella y que él / ella entiende la responsabilidad de llevar un dispositivo electrónico personal a la escuela.

Nombre del padre / tutor (impreso)

Firma del Padre / Tutor

Fecha

Los números de teléfono/mobile del padre / tutor

El correo electrónico del padre / tutor

He leído y comprendido Los Reglamentos de Uso del Sistema Informático Aceptables, incluyendo la sección de Dispositivos de Propiedad Personal, y estoy de acuerdo con abid por los reglamentos y directrices. Entiendo que cualquier violación resultará en la pérdida de mi red y / o privilegios de dispositivos, así como otras medidas disciplinarias.

Nombre de estudiante (impreso)

Firma de estudiante

Fecha

**ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE FRANKLIN
USO SISTEMA INFORMÁTICO ACEPTABLE ACUERDO
PARA ESTUDIANTES Y PADRES**

Definición

El uso de la tecnología en las Escuelas Públicas del Condado de Franklin es un servicio extendido a los estudiantes, personal y miembros voluntarios para mejorar el aprendizaje y el intercambio de información educativa. A los efectos de esta política, la tecnología incluye, pero no limita a los jugadores de TV / DVD, equipo de vídeo, el software y equipo de laboratorio de tecnología, el centro de software de laboratorio de medios de biblioteca / LMC y equipos, software y equipo de oficina, y el software de clase y equipos . Cada usuario de la tecnología será leído este documento y firmar el formulario de Declaración de Responsabilidad del usuario. La intención de esta política es reconocer y cumplir con los requisitos federales existentes para la Ley de Protección de Internet de Niños privacidad y seguridad en Internet, y para garantizar un uso seguro y responsable de la tecnología del distrito dentro de la escuela.

Responsabilidades del Personal Educativo

- El personal supervisará a los estudiantes mientras que están utilizando las computadoras y otras tecnologías.
- El personal se asegurará de que los estudiantes están utilizando la tecnología con fines educativos.
- El personal guiar la investigación
- El personal recordar a los estudiantes de la Política de Uso Aceptable (AUP).

Cuando los **padres y tutores** firman que entienden la Política de Uso Aceptable de las Escuelas Públicas del Condado de Franklin, están de acuerdo en que ellos:

- Entender que el acceso a Internet está diseñado para propósitos educativos.
- reconoce que es imposible para las escuelas para restringir el acceso a todo el material controversial incluso con miembros del personal de las Escuelas Públicas del Condado de Franklin supervisar el acceso de los estudiantes.
- No Llevará a cabo las Escuelas Públicas del Condado de Franklin responsable de los materiales adquiridos en la red.
- Dar el permiso del estudiante para acceder a los servicios de Internet en la escuela
- Entender que este privilegio puede ser revocado si el estudiante viola la política de uso aceptable.
- Entender las violaciones de las leyes relativas a Internet pueden resultar en un proceso penal con arreglo a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Autoriza a las escuelas Públicas del Condado de Franklin usar fotografías o videos de estudiantes (imágenes o nombres, no tanto) con fines educativos para los medios de comunicación en línea para incluir, pero no limitado a las Escuelas Públicas del Condado de Franklin sitios web

He leído y entendido esta Política de Uso Aceptable y estoy de acuerdo:

Nombre de estudiante (impreso)

Firma de estudiante

Fecha

He leído y entiendo y estoy de acuerdo tabide por la sección de los padres or tutores antes he discutido esta Política de Uso Aceptable con mi niño / estudiante:

Nombre del padre / tutor (impreso)

Firma del Padre / Tutor

Fecha

FORMULARIO DE EXPULSIÓN DEL ESTADO

La ley de Virginia exige que, antes de la admisión a cualquier escuela pública del Estado, una junta escolar deberá requerir que el padre, tutor u otra persona que tenga control o cargo de un niño en edad escolar para proporcionar, tras el registro, una declaración jurada o promesa indica si el estudiante ha sido expulsado de la asistencia escolar en una escuela privada o en una división de la escuela pública del Estado o en otro estado por un delito en violación de las políticas de la junta escolar relacionadas con armas, alcohol o drogas, o por la imposición intencional de lesiones a otra persona. Cualquier persona que hace una declaración falsa o afirmación será culpable en caso de condena por un delito menor Clase 3. El documento de registro deberá mantenerse como parte del expediente académico del estudiante (Code of Virginia 22.1-3.2).

PORFAVOR COMPLETE Y FIRME LA DECLARACIÓN APLICABLE A CONTINUACIÓN

Yo, _____ afirmo que _____
no ha sido expulsado de la asistencia escolar en una escuela privada o una escuela pública en Virginia o en otro estado por un delito de violación de las políticas de la junta escolar relacionadas con armas, alcohol o drogas, o por infligir intencionalmente lesiones a otra persona

Padre, guardian, o persona que tiene control o a cargo de el/ella

Fecha

Yo, _____ afirmo que _____
ha sido expulsado de la asistencia escolar en una escuela privada o una escuela pública en Virginia o en otro estado por un delito de violación de las políticas de la junta escolar relacionadas con armas, alcohol o drogas, o por infligir intencionalmente lesiones a otra persona

Padre, guardian, o persona que tiene control o a cargo de el/ella

Fecha

AVISO DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

El derecho a la educación de la familia y la vida privada acto (FERPA) una Ley Federal, requiere que las Escuelas Públicas del Condado de Franklin, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. Sin embargo, las Escuelas Públicas del Condado de Franklin puede divulgar apropiadamente designada "información de directorio" sin el consentimiento por escrito, a menos que usted haya avisado al Distrito de lo contrario, de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El propósito principal de la información del directorio es permitir que las Escuelas Públicas del Condado de Franklin a incluir este tipo de información de los registros educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares. Ejemplos incluyen:

- A playbill, showing your student's role in a drama production;
- El anuario;
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Hojas de actividades deportivas, tales como lucha libre, mostrando el peso y estatura de los miembros del equipo.

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad en caso de liberación, también puede ser divulgada a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, compañías que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEA) que reciben asistencia bajo La ley de educación primaria y secundaria de 1965 (ESEA) para proveer a los reclutadores militares, previa solicitud, con tres categorías de información - nombres, direcciones y números de teléfono - a menos que los padres han asesorado a la LEA que no quieren la información de su estudiante sea revelada sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que las Escuelas Públicas del Condado de Franklin a divulgar la información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito debe notificar al distrito por escrito antes del 15 de septiembre del año escolar en 25 Bernard Road, Rocky Mount, VA 24151. Franklin County Public Schools ha designado la siguiente información como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- La participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Dirección
- Lista Teléfono
- Peso y altura de miembros de equipos deportivos
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Grados, honores y premios recibidos
- Fecha y lugar de nacimiento
- Área principal de estudio
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- La agencia educativa más reciente o institución asistieron

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO FERPA PARA ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

Modelo Notificación de Derechos bajo FERPA para Escuelas Primarias y Secundarias

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA) otorga a los padres y estudiantes que tengan 18 años de edad o mayores ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros de educación del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de los 45 días después del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El oficial de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y lugar donde los registros pueden ser inspeccionados.
2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o estudiante elegible cree que son inexactos, o en violación de los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar a la escuela enmendar un registro deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del expediente que quieren cambiar, y especificar por qué es inexacto. Si la escuela decide no enmendar el expediente según lo solicitado por el padre o estudiante elegible, la escuela notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia sobre la solicitud de enmienda. Información adicional sobre los procedimientos de audiencia será proporcionada al padre o estudiante elegible cuando se le notifique del derecho a una audiencia
3. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de la escuela revela información de identificación personal (PII) de los registros de educación del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor, o personal de apoyo (incluyendo personal de salud o médico y aplicación de la ley) o una persona que sirve en la junta escolar. Un funcionario de la escuela también puede incluir un voluntario o contratista fuera de la escuela que lleva a cabo un servicio institucional de la función para la cual la escuela de otra manera utilizar sus propios empleados y que está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento del PII de los registros de educación (como un abogado, audi-tor, consultor médico o terapeuta), un padre o estudiante voluntario para servir en un comité oficial (tal como un comité disciplinario o de quejas), o un padre, estudiante, u otro voluntario asistiendo a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente académico con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional. A petición, la escuela revela los registros educativos sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar en el cual un estudiante busca o intenta inscribirse.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU. sobre presuntas fallas por la división de la escuela para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO PPRA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO ENMIENDA

PPRA permite a los padres ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, recopilación y uso de información para propósitos de mercadeo, y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- *Consentimiento* antes que los estudiantes están obligados a someterse a una encuesta que se refiere a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de EE.UU. (ED)—
 1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o los padres del estudiante;
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante;
 3. Comportamiento sexual o actitudes;
 4. Ilegal, antisocial, auto-incriminación, o degradante;
 5. Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- *Relaciones privilegiadas* legalmente reconocidas, como con abogados, médicos, o ministros;
 1. Las prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres; o
 2. Ingresos, aparte de lo requerido por la ley para determinar la elegibilidad del programa.
- *Recibir* notificación y una oportunidad de optar un estudiante fuera de
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, sin importar el financiamiento;
 2. Cualquier persona que no sea de emergencia, examen físico invasivo o evaluación requerida como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y seguridad inmediata de un estudiante, a excepción de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o chequeo permitido o requerido bajo la ley estatal; y
 3. Actividades que involucran la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para su comercialización o para vender o distribuir la información a otros
- Inspeccionar, bajo petición y antes de la administración o uso —
 1. Encuestas de información protegida de los estudiantes;
 2. Los instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de la comercialización, ventas u otros propósitos de distribución; y
 3. Material de instrucción usado como parte del currículo educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante de 18 años de edad o menor emancipado bajo la ley estatal.

Escuelas Públicas del Condado de Franklin actualizará las políticas, lo que permite la consulta con los padres, acerca de estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas, o otros fines de distribución. Escuelas Públicas del Condado de Franklin notificará directamente a los padres de estas políticas por lo menos anualmente, al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. Escuelas Públicas del Condado de Franklin también notificará directamente, como a través de correo postal o correo electrónico, los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades específicas o encuestas indican a continuación y proporcionará una oportunidad para que los padres optar a su hijo de la participación de la actividad o encuesta específica. Escuelas Públicas del Condado de Franklin hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese.

- Colección, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otra distribución
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por ED
- Cualquier persona que no sea de emergencia, examen físico o de detección como se describe anteriormente

Los padres que creen que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-5901

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CALIFICACIONES DE MAESTROS

El 8 de enero de 2002, Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 (NCLB) se convirtió en ley. Sección 1111 (h) (6) (A) establece que el padre / tutor de un estudiante en la División de Escuelas Públicas del Condado de Franklin en una escuela que recibe fondos de Título I, tiene el derecho de conocer las calificaciones profesionales de los maestros instruir a su / su niño. La ley federal requiere que el distrito escolar para proporcionar esta información a los padres de manera oportuna si lo solicitan. En concreto, los padres / tutores tienen el derecho de solicitar la siguiente información sobre cada uno de los maestros de sus hijos:

- Si el maestro cumple con los requisitos estatales y los criterios de concesión de licencias para los grados y materias que enseña;
- Si el maestro está enseñando bajo estado de emergencia o provisional debido a circunstancias especiales;
- bachillerato del maestro, si el maestro tiene algún título de posgrado, y el campo de disciplina de la certificación o título
- Si paraprofesionales ofrecen servicios a su hijo y, de ser así, sus calificaciones..

**FRANKLIN ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO
CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES Y FORMULARIO DE LIBERACIÓN
PARA LOS MEDIOS FOTOGRÁFICO**

Un acuerdo debe ser firmado como condición para el uso de un estudiante de imagen y / o nombre en producciones de vídeo, publicaciones en Internet, medios de comunicación escritos u otras publicaciones. Lea cuidadosamente este Acuerdo antes de indicar su selección y firmar en la hoja de firmas Normas y Reglamento.

Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Franklin han hecho grandes avances en sus logros académicos, así como en las competiciones deportivas, y merecen el reconocimiento de la comunidad para estas empresas. En un esfuerzo por promover los logros de nuestros estudiantes, las Escuelas Públicas del Condado de Franklin le gustaría producir publicaciones para su visualización por el público en general.

Una forma de consentimiento de los padres debe estar en el archivo de su hijo antes de que él / ella puede ser fotografiado. Los niños pueden ser fotografiados solo o en grupo y desde diferentes distancias. Al firmar la Hoja de Firma Reglas y Reglamento y sus iniciales en uno de los cuadros de "aprobación", usted está autorizando a las Escuelas Públicas del Condado de Franklin para incluir la imagen / nombre de su hijo en un artículo de prensa, producción de vídeo, publicación en Internet (por ejemplo, el sitio web de la división de la escuela o del), u otros medios de comunicación. Tenga en cuenta que el consentimiento por escrito no garantiza la inclusión de su hijo en las publicaciones.

La participación en estas publicaciones es puramente voluntaria y no tiene relación con la educación de su hijo. Franklin County Public Schools respeta los deseos de los padres y tutores legales, y no producirá ningún documento que pueda ser perjudicial para el logro de su hijo

Se solicita que indique su elección y cartel en la Hoja de *Firma Normas y Reglamentos*.

**BURNT CHIMNEY
ELEMENTARY SCHOOL**

**Student/Parent
Handbook**

2018-2019



Principal's Message
August 2018

Burnt Chimney Student, Parents and Caregivers:

Where has time gone? The older I get the faster time seems to move. Last year was an exciting year as I transitioned to a new school and spent time learning students' names and family connections. I look forward to our journey together as we educate the children, develop relationships with families and prepare our children for the future.

Whether this is your first experience at Burnt Chimney Elementary School or if you have a long history here, we welcome you to our school community. Burnt Chimney has a history of high achievement with high expectations for academics, social and behavioral outcomes. Our goal is to continue this level of excellence.

I look forward to meeting and working together with each family as we prepare our children for the future.

Jason Guilliams
Principal
Burnt Chimney Elementary

GENERAL INFORMATION
BURNT CHIMNEY ELEMENTARY SCHOOL

Burnt Chimney Elementary is the one of largest of the twelve elementary schools in the division and serves a diverse population. Approximately 310 students are served in preschool, kindergarten, and grades 1-5.

All primary classes are self-contained and heterogeneously grouped to enhance the education of each child. Grades 3, 4, and 5 are departmentalized which means that your child will have more than one teacher for core subject instruction. Support personnel provide special services including library, guidance, physical education, speech, art, music, computers, gifted education, and special services. Faculty, staff, and administration incorporate a teamwork approach in assisting each child in his/her educational development.

BURNT CHIMNEY ELEMENTARY SCHOOL STAFF

OFFICE STAFF

| | |
|--|---------------------|
| Principal | Mr. Jason Guilliams |
| Administrative Secretary/Bookkeeper | Ms. Darnell Brown |
| Secretary | Ms. Heather Basham |
| School Nurse | Mrs. Dana Shelburne |
| Franklin County Nurse Coordinator | Mrs. Teresa Brown |

INSTRUCTIONAL STAFF

| | |
|---------------------|--|
| Pre-School | Ms. Stephanie Whitt |
| Kindergarten | Ms. Layne Altice Ms. Kim Davis |
| Grade 1 | Ms. Amy Morrow Ms. Debbie Hall Ms. Valerie Lynch |
| Grade 2 | Ms. Kim Lester Ms. Sarah Dillon |
| Grade 3 | Ms. Jennifer Walker Ms. Jenna Mason Ms. Janice Via |
| Grade 4 | Ms. Patti Conner Mr. Jeff Short |
| Grade 5 | Ms. Kim Stubbs Ms. Jann Shorter |
| ECSE | Ms. Bianca Falke |

| | | |
|--------------------------------------|---|--|
| Special Education | Ms. Julie Realmuto Ms. Julie Hall Mr. Mike Waddy Ms. Chinah Jewell Ms. Heather Reger (Lead Teacher) | |
| Intervention Specialist | Ms. Melinda Prillaman | |
| Instructional Coach | Ms. Vicki Craighead | |
| Speech & Language | Ms. Kristen Riley | |
| Guidance Counselor | Ms. Katie Fralin | |
| Student Assistance Specialist | Ms. Erica Jackson | |
| Librarian | Ms. Michelle Dudley | |
| Music | Ms. Heather Bucher | |
| Physical Education | Mr. Chris Rill | |
| Art | Ms. Maria Murray | |
| PALS Tutor | Ms. Shari Olsson | |
| Tutor | Ms. Sandy Cooper | |
| Lab Manager | Mrs. Kathy Teeter | |
| Teacher Assistants | Mrs. Laurie Agee Ms. Pam Perdue Mrs. Debbie Pierz Ms. Virginia Turner Ms. Bonnie Kinderman | Ms. Delsie Spear Ms. Sherri Long Ms. Michelle Taylor |

SUPPORT STAFF

| | |
|---------------------------|---|
| Head Custodian | Mr. Wayne Blankenship |
| Custodians | Mr. Larry “Willie” Mitchell, Mr. Jonathan Mills |
| Cafeteria Manager | Mrs. Connie Wray |
| Cafeteria Staff | Mrs. Carolyn Brown, Ms. Lauren Wilmer |
| Cafeteria Monitors | Mrs. Elaine Bousman Mrs. Mary Greer |

PTO

Burnt Chimney School has an active Parent-Teacher Organization that supports our school in many ways. The PTO is governed by elected officers and an executive committee that meet regularly to make recommendations to the full membership. These full membership meetings are open to all members.

The PTO will hold regular meetings throughout the school year. Parents of children in the school are encouraged to attend. Information about membership, meeting dates, and opportunities to serve our school through the PTO will be made available throughout the year.

2018-2019 PTO OFFICERS AND CLASS REPRESENTATIVES

| | |
|-------------------------|--------------------------------|
| President: | Casey Blankenship/Nicole Caron |
| Treasurer: | Kim Walker |
| Secretary: | TBA |
| Teacher Representative: | Valerie Lynch |

We will also be asking for grade level representatives to serve as a liaison between the PTO Board and the grade levels. If you are interested please contact the school or the PTO President.

VOLUNTEER PROGRAM

Burnt Chimney School has an excellent volunteer program. Volunteers help our teachers and students to enhance the quality of instruction and serve to strengthen our school community relations. The school program is organized and carried out through the Franklin County School Volunteer Program.

Volunteer Coordinator: Jennifer Walker

FRANKLIN COUNTY SCHOOL BOARD

25 Bernard Rd., Rocky Mount, VA 24151

Phone: 483-5138

Blackwater District

Charles Jamison

charles.jamison@frco.k12.va.us

Blue Ridge District

Julie M. Nix

julie.nix@frco.k12.va.us

Boone District

Donna Kosmato

donna.kosmato@frco.k12.va.us

Gills Creek District

Karen Hiltz

karen.hiltz@frco.k12.va.us

Rocky Mount District

Jeff Worley

Jeff.worley@frco.k12.va.us

Snow Creek District

G. B. (Gordon) Washburn, Jr., Chair

gb.washburn@frco.k12.va.us

Union Hall District

P. D. (Perry) Hambrick

pd.hambrick@frco.k12.va.us

Member at Large

Penny E. Blue

penny.blue@frco.k12.va.us

ADDRESSES AND TELEPHONE NUMBERS

You will note that our registration form asks for four emergency telephone numbers. That request is based on experience in trying to locate someone in case of an emergency. When you give us emergency numbers, please be sure to notify the people whose numbers you give.

If your address or telephone number changes during the year, please let us know.

ILLNESS OR INJURIES NOTIFICATION

In cases of emergency (accident or illness), the school will first try to call parents. If we are unsuccessful, the emergency telephone numbers will be called. A school nurse is at our school five days per week.

ATTENDANCE/TARDINESS/EARLY DISMISSAL

STUDENT ATTENDANCE

The state requires a minimum of 5½ hours of instructional time daily. Classroom schedules are made to comply with this regulation.

If your child must be absent from school, call the school between 8:00 a.m. and 9:00 a.m. that day to notify us officially. **A written excuse signed and dated by parent/guardian stating the reason for a student's absence is required when the student returns to school.**

When your child has a doctor's appointment that requires him/her to miss school, please provide a copy of the doctor's note so that your child's attendance file will be accurate. If the doctor advises that your child remain out of school for a period of time, please provide the school with a copy of the doctor's order.

According to the law in the state of Virginia all children must attend school. The law also requires that the Franklin County School System track student attendance and account for each student absence. This attendance policy supports the compulsory school attendance law and will be enforced as written below:

ELEMENTARY SCHOOL ATTENDANCE POLICY

Franklin County School Board policy states that any student who is absent from school more than 20 days will not be promoted to the next grade. Exceptions will be considered on a case-by-case review of the nature of a student's absence with parents, teachers, administrators, and central office personnel.

All out-of-school suspensions will be counted as absences against the 180 days.

Parents should notify the school with the reason for every student absence. A phone call on the day of the absence is required. A written note to the school on the day that the student returns is also required.

The responsibility for making up work missed due to being absent lies with the student and parent. The student or parent must ask teachers for assistance in making up work.

Please Note: Repeated checking in late or leaving early from school can affect a student's achievement as much as poor school attendance. For every five times a student checks in late and/or leaves early, the attendance file will be noted. This noted instance would be viewed as the equivalent of one day's absence for purposes of enacting our school attendance monitoring procedure. Students who are tardy or have early dismissal for five (5) days cannot be considered for perfect attendance.

In addition to the school board policy, the Code of Virginia (22.1-258) states that whenever any pupil fails to report to school a total of five days, one or more of the following interventions may be initiated. These interventions are intended to prevent a student from reaching the 20-day limit.

Interventions:

1. Telephone calls to parents/guardians
2. Letters to parents/guardians addressing student attendance on days 5,7,11
3. Parent/school conference
4. Home visits
5. Referral to the Franklin County Truancy Response Team (TRT)
 - a. The Truancy Response Team is an interdisciplinary group of school personnel and other professionals from community agencies who meet to discuss and recommend resources, options, and opportunities to help children stay in school and be successful.
 - b. Another function of the Truancy Response Team is to make referrals to Franklin County Juvenile and Domestic Relations Court. These referrals can be made in the form of either a CHINS (Children in Need of Services) or a warrant issued against the parent(s) for failure to send the child to school.
 - c. The Truancy Response Team will consider the following as EXCUSED ABSENCES:
 - i) Personal illness with a signed doctor's excuse
 - ii) Death in the immediate family (mother, father, brother, sister, aunt, uncle, grandmother, grandfather)
 - iii) Subpoenaed court appearance
 - iv) Representative for school at a school-related activity
 - v) Authorized field trips and school-sponsored activities

WE VALUE THE TIME WE SPEND WITH YOUR CHILDREN! SUPPORT YOUR CHILD'S ATTENDANCE AT BURNT CHIMNEY SCHOOL!!

SCHOOL HOURS

8:25 AM – 3:00 PM

MORNING INFORMATION

Do not drop children off at school before 8:05 a.m. unless your child/children are enrolled in the YMCA childcare program. Supervision is not available prior to 8:05.

Breakfast begins at 8:05 a.m. If your child is eating breakfast, he/she needs to go to the cafeteria upon entering the school. All children should be in their classrooms by 8:25 a.m.

School officially starts at 8:25 a.m. If your child arrives at school after 8:25 a.m., he/she must report to the office to check in and get a tardy slip to take to the classroom teacher.

AFTERNOON INFORMATION

Buses depart from Burnt Chimney Elementary School at 3:05 p.m. If your child rides the bus, the dismissal bell rings at 3:00 p.m. for the PK through fifth-graders.

Safety is a primary issue in the mornings and afternoons with all of our Burnt Chimney children. To insure their safety, we are asking for your continued help and cooperation. If any of the following apply to you and your child, we ask that you work with us on these issues:

1. Please send a **written note** for school staff, when there is a change in your child's afternoon transportation arrangements. Also, please discuss the arrangements with your child prior to leaving home in the mornings, not knowing is unsettling for children. We realize that occasionally changes occur during the day. Emergencies arise and we can notify your child of an occasional change. If changes are called in **please do so before 2:30**.
2. Bus-riding children who must get off at another bus stop or who need to ride a different bus must have a signed and dated note anytime this occurs. The note will be sent to the school office and a bus pass will be issued. This will ensure that the bus driver can safely deliver your child to the correct location each day. Without a note that has been approved by the school office, students will be dropped off at their regular bus stop.
3. If you pick up your child at school occasionally, please send a note with your child so that the office can issue a car rider pass for the day. You will then be able to pick your child up at the car rider pick up area. Your child will be dismissed at 3:00 p.m. to go to the car rider waiting area in the cafeteria. When your vehicle enters the student loading area, your child will be escorted to the loading area. **NO CARS ARE ALLOWED IN THE FRONT OF THE BUILDING FROM 8 a.m. to 8:30 and 2:30 -3:10.**
4. If your child is a car rider each afternoon, please obtain a **Daily Pick-up Form** in the office. Sign this form stating your intentions to pick up your child each afternoon. This needs to be done only once. Your child will automatically be sent to the car rider loading area. You will pick up him/her each day at this location. No further signing out is necessary.
5. It is also important to note that if anyone other than the person who signs the Daily Pick-up Form comes to pick up your child, they must sign your child out in the office. Also, they must be listed on the designated Pick-up Card you completed in order for them to pick up your child in the car rider loading area. This procedure is designed for the safety of our children.

WEATHER-RELATED SCHOOL CLOSINGS/ EARLY DISMISSAL FROM SCHOOL

In case of early dismissal from school due to inclement weather conditions or any other emergency, students will follow regularly scheduled bus routes unless otherwise pre-arranged. The BEFORE AND AFTER SCHOOL PROGRAM is **not** available after school on days of early dismissal. Parents should make sure registration forms are filled out to include an emergency destination for their children in case of early dismissal.

In most cases, the superintendent will announce by 6:30 a.m. whether schools will be closed for the day because of inclement weather.

There are multiple ways to monitor school closings or delays:

1. You may visit the FCPS website to access the current closing or delay status:
<http://frco.k12.va.us/>
2. Local media will also announce closings or delays.

EMERGENCY PLANS

Burnt Chimney has an active Emergency Plan that covers fire, storm and other emergencies. All students are trained for participating in drills for fire, storms and other emergencies. State law requires that we perform fire drills once a week for the first month of each school year, once a month thereafter, and that we practice our emergency plan a minimum of once per semester. Should it become necessary to evacuate Burnt Chimney Elementary School, our students would be transported by school bus to Dudley Elementary.

FIELD TRIPS

Most students will take a field trip during the school year. Parents may be asked to help chaperone these trips to provide better supervision, therefore **additional children cannot accompany the class**. Chaperones are expected to read the guidelines and sign the chaperone form to acknowledge the expectations of the chaperones. All parents will be required to sign a student permission form for each field trip. Students are expected to conduct themselves appropriately at school and on the trip. Field trips are enrichment activities; therefore the school reserves the right to revoke field trip privileges for students that do not adhere to the policies set forth by the school.

A background check is required for any chaperone for an overnight fieldtrip. This can be obtained by attending a volunteer training provided by the school system (free) or by seeing the principal or secretary at the school (\$25). For more information contact the office.

CLASSROOM VISITS

Our school security and safety procedures require all parents and visitors to sign in at the office and get a Visitors Pass before entering the instructional halls at any time.

To protect our valuable instructional time with our students, visitors are not to go to classrooms during instructional hours, 8:25am – 3:00pm, unless the visit has been pre-arranged with the teacher and administrator. **Parents who wish to acknowledge their child's birthday at school must contact the teacher to make arrangements. Due to possible food allergies, only purchased snacks in the original packaging with the ingredients clearly listed can be brought for class parties.**

CAFETERIA PROCEDURES

1. Students will eat with their classes at designated tables. A "silent table" will be available for students who misbehave in the cafeteria.
2. Students should put all trash of any kind on their trays and dump it in the available garbage cans. Students will clean off and wash tables, and other students will be designated to pick up and sweep under their table.
3. Soft drinks are not allowed for student lunches.
4. Rules for student behavior:
 - a. Students are to remain seated throughout the lunch period and are to leave only when they are instructed to leave.
 - b. Students may talk to those next to them or across from them, but not at another table. Use an "inside" voice.
 - c. Food is to be eaten--not to be played with or thrown. A possible consequence for this is cleaning up the cafeteria tables and floor in place of the students who would normally do this chore.
 - d. Cafeteria monitors are responsible for the behavior of students during lunch and will have authority to assign silent lunch as necessary.
 - e. Student cafeteria conduct and consequences for inappropriate behavior in the cafeteria will be reviewed with each student at the beginning of the school year.

BREAKFAST / LUNCH PROGRAM

Our school will be offering a breakfast/lunch program. Students eligible for free or reduced price lunches will be eligible for breakfast under the same conditions. Ice cream is sold on Wednesdays and Fridays. Parents are asked to cooperate in seeing that children have money to take care of meals. Once each month students are given copies of the **school's lunch/breakfast menu**. Prices are as follows:

| | | | |
|-------------------|---------|-------------------|---------|
| Regular Breakfast | \$ 1.50 | Reduced Breakfast | \$.30 |
| Regular Lunch | \$ 2.30 | Reduced Lunch | \$.40 |
| Adult Breakfast | \$ 2.00 | Adult Lunch | \$ 3.10 |

******Students are allowed to charge three meals. After that they will receive a peanut butter & jelly or cheese sandwich and a milk until they bring in money or their bill is paid. Students will not be allowed to purchase or charge a-la-carte items if there is a negative account balance. This includes milk and ice cream.

FREE AND REDUCED MEALS

Free and reduced price meals are available to children whose families qualify under certain economic guidelines. Parents may apply through the office. Students who received free or reduced meals last year may receive the same services for the first ten days of this school year. All new applications will have been processed by that time.

Breakfast will be served from 8:05-8:25 a.m.

BOOK BAGS

Students need some kind of binder or backpack for carrying books and other belongings. This is to help with safety as well as to carry items to and from school. **Book bags with rollers will not be permitted to roll on the tile floor inside the building.** This is due to safety.

MEDICINE

Whenever possible, any necessary medication should be given at home before or after school. However, if it is necessary for your child to take **prescription** medicine at school this procedure must be followed:

1. Have your doctor complete and sign the medication form found in the appendix along with parent or guardian signature.
2. Bring the **prescription** medicine in the original container along with the completed form to the office clinic. Please note: Parents must bring medications to the nurse. Under no circumstances can a child bring any medications on the bus.
3. If changes are made to the medication dosage at any time, a new form must be completed.

Children may not bring medicine to school at any time. (This includes cough drops, aspirin, calamine lotion, etc.)

Non-Prescription Medications

Employees of Franklin County School Board may give non-prescription medication to students only with doctor's orders and the written permission of the parent or guardian. Such permission shall include the name of the medication, the required dosage of the medication, and the time the medicine is to be given. Such medicine must be in the original container and delivered to the principal, school nurse or school division designee by the parent or guardian of the student.

PARENT/TEACHER COMMUNICATION

We make every effort to provide parents with information about our school, its policies and its activities. We use several methods to do this:

1. Notes and Telephone Calls: Teachers and administrators will use notes, letters, phone calls, etc. to give you information and/or ask for your assistance in dealing with certain situations.
2. Conferences: Parents are encouraged to request conferences with teachers and/or administrators. If you have a concern, please contact your child's teacher first. If the teacher is unable to answer the question, he/she can direct you to the appropriate person. *Teachers will schedule conferences with all parents at the end of the first and third nine weeks.* Additional conferences will be held throughout the school year.
3. E-mail: Teachers can also use e-mail to communicate with parents about student performance and progress.

POLICY: INSTRUCTION

PROMOTION AND RETENTION

We strive to maintain communication with parent(s), especially concerning children's academic progress. If there is a possibility that a child might be retained, the teacher will discuss this with parent(s) as early as the beginning of the second semester. Such a procedure will often help in improving student performance.

REPORT CARDS/PROGRESS REPORTS/HONOR ROLL/AWARDS

Report cards are issued every nine weeks. Parent conferences will be held at the end of the first and third nine weeks so that parents may discuss their children's progress with individual teachers. Additional conferences may be requested by the teacher or parents during the year.

Progress reports are emailed home during the *fifth week of each nine-week grading period*. These reports will be helpful to communicate your child's academic progress. Please feel free to respond to these reports.

The division's **honor roll policy** is as follows:

1. The Principal's List consists of 4th and 5th graders with A's in all subjects, not counting art and music.
2. The Honor Roll consists of 4th and 5th grade students who have an A/B average in the same subjects.
3. Students who are on the Honor Roll or Principal's List all four marking periods will be honored at the school's awards program at the end of the year.

At the end of school year, there will be an **awards assembly** to recognize students in the school for individual achievements such as perfect attendance, Principal's Honor Roll, Good Citizen award, and Presidential Academic Fitness Award.

Perfect Attendance:

The division has adopted a new policy for perfect attendance for both elementary and secondary schools. The policy for elementary school states that:

- 1) Students must be present for ½ day to be counted as present for purposes of perfect attendance.
- 2) Students with 5 total check in/outs will be marked as a day absence for attendance policy requirements and will not be considered for perfect attendance. The late check-in and early check-out policy is not time dependent. These criteria will exist from the time of the beginning of the day bell to end of the day bell.

PERMANENT RECORDS

Permanent records of all students are kept in the office according to teacher rosters. These records are available only to school personnel and the student's parents. Personal data is updated yearly, including all standardized test scores.

The Freedom of Information Act prohibits the release of student information without a signed release from a parent. School policy prohibits the release of student lists and addresses to commercial or other agencies.

HOMEWORK POLICY FOR ELEMENTARY SCHOOLS

DEFINITION AND PURPOSES OF HOMEWORK

Homework is any assignment a pupil is given to do at home, which is expected to strengthen or support learning in the classroom. Such assignments are made and justified on the following basis:

1. To afford practice toward the mastery of essential skills;
2. To prepare for a test or further assignment;
3. To reinforce independent study habits and a sense of responsibility; to apply learned skills in solving problems;
4. To provide motivational, challenging or creative experiences; or
5. To study or collect observable data which are more accessible outside the school.

Homework assignments should not be made, nor can they be justified, on the following basis:

1. To punish a child for misconduct at school;
2. To provide “busy work” to occupy a child’s time outside the classroom; or
3. To make assignments to meet any conceived quota on homework.

Homework guidelines

Grades K-3: Maximum of 30 minutes for written work

Grades 4-5: Maximum of 60 minutes for written work

Grades 6-8: Approximately 20 minutes per core subject recommended. Pre-AP may require additional time

Grades 9-12: Approximately 30-45 minutes per subject. Upper level and AP may require additional time

HELPFUL HOMEWORK HINTS

You as a parent can be a great source of encouragement to your child where homework is concerned. You can help by doing the following:

1. Provide your child with a quiet place to study, well lighted, away from the television or stereo.
2. Keep the proper materials on hand, such as paper, pencils, ruler, etc.
3. Attempt to schedule a regular time for homework. Do not allow your child to stay up too late doing homework, or he will be exhausted the next day at school.
4. Encourage the child to do his best and form good study habits.

HOMEWORK AND GRADING

Often questions arise as to the grading of homework. Some teachers and parents feel that anything assigned as homework must be given a grade. Some feel that homework, if graded, should not affect the classroom grade. Due to the many varied opinions regarding homework, the school division has established the following homework and grading policy:

1. Completed homework should always be checked by, or at the direction of the teacher.
2. The nature or the importance of the homework assignment, not policy, should determine whether or not a teacher gives it a grade, and whether or not the teacher enters a homework grade in the grade book for projects.
3. It is performance in the classroom, not homework that is the predominant factor for student evaluation, promotion or retention.

TESTING PROGRAM

Franklin County participates in various standardized testing programs throughout the school year.

Standards of Learning Tests:

The State of Virginia requires that all students take Standards of Learning tests in grades third, fourth and fifth. Third grade will be assessed in Reading and Math, fourth grade will be tested in Reading, Math and Virginia Studies, and fifth grade will test in Reading, Math, Science and Virginia Studies.

Other standardized tests may be administered under certain circumstances. Parents will be notified when they are scheduled.

BUS PROCEDURE

The Franklin County School Board has developed a policy for students who ride the school buses. Burnt Chimney School will follow the school board bus policy. **PLEASE DISCUSS IT WITH YOUR CHILD (REN).**

STANDARDS OF CONDUCT

All students in Franklin County Public Schools are governed by the Handbook on Standards of Conduct for Parents and Students that is given to parents within the first days of school. Below are a few of the rules specified in the Handbook. Please emphasize these rules with your child.

1. Fighting is not permitted at school at any time. Most fights are playground inspired. We try to use these instances to teach about cooperation, consideration and consequences. The consequences of fighting (depending on the severity) may include loss of play time, being required to do a good deed for the other person in the fight, in-school suspension or suspension out of school. In most instances, parents will be notified, and the student will need to present a plan for handling a similar situation if it should happen again.
2. Students are not to cheat.
3. A student shall not misuse, damage, destroy or steal on school or private property.
4. Weapons, including look-alike toy weapons and knives of any kind, and/or explosives of any kind are not allowed on school property.
5. No form of sexual abuse, misconduct, threats, or harassment, including inappropriate touching or displays will be tolerated.
6. Students are expected to demonstrate proper respect for teachers, staff, and fellow students.
7. Students shall not possess, use, sell, or distribute or be under the influence of any drug not prescribed. The use of tobacco products is not allowed.
8. Cellular phones, iPods, electronic games and other items of this nature are not allowed at school.

Please refer to the Handbook on Standards of Conduct for Parents and Students for more specific rules and consequences.

IN-SCHOOL SUSPENSION

In-school suspension is used for students who indicate by their behavior that they need to be isolated from the rest of the students for a period of time, usually one to three days. It is used instead of suspension to the student's home, because the student can keep up assignments while at school and he/she will not be spending idle time at home where he/she might prefer to be.

When in-school suspension is imposed, the student is removed from the class and all class activities; he/she is completely isolated from classmates. He/she will be under the supervision of the principal or designee and will be given assignments by the regular teacher.

SUSPENSION

Authority to suspend a student is vested in the administration of each school. Suspension is the formal act that denies a student access to the school premises without removing his/her name from the school register. Each school principal, assistant principal, or designee is delegated authority to suspend a student when, in their judgment, this action is required. In the exercise of this authority, the principal (or a designee) is subject to all provisions of law and this policy. *(Please see the Handbook on Standards of Conduct for Parents and Students for more information about suspension, Part I of this handbook.)*